

Enfoques y capacidades transversales para la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá

Marco conceptual de la medición sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá - 2023



La **BOGOTÁ**
que estamos construyendo

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Subdirección de Gestión Cultural y Artística
2023



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ

Claudia López Hernández

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD)

Catalina Valencia Tobón

DIRECTOR DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Leonardo Garzón Ortiz

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

Yolanda López Correal

© 2023 Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá

ENFOQUES Y CAPACIDADES TRANSVERSALES PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA EN BOGOTÁ

COMITÉ EDITORIAL

Autoras:

Yeny Fabiola Garzón Godoy

Laura Morales López

CORRECCIÓN DE ESTILO

Taller de Edición Rocca S.A.S.

FOTOGRAFÍAS

John Jairo Gaitán Tarquino

Víctor Ulises Calixto Cordero

EDITADO EN COLOMBIA

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)

Diciembre de 2023

www.scrd.gov.co

Conmutador: (601) 3274850

Carrera 8 # 9 - 83

Bogotá, D.C. Colombia

Imagen de la cubierta: [Fotografía] de Gaitán Tarquino, John Jairo. (Bogotá, 2023). *Estudiantes del Gimnasio Ikigai en la clausura del Festival Escolar de las Artes 2023*. Fuente: SCR. Colombia, Bogotá.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al equipo de Formación de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística (SGCA), a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio (DACP), a la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural (DOGCC), a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). Así mismo, a los programas de formación de las entidades adscritas: Instituto Distrital de las Artes (Idartes), Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA). De igual forma, agradecemos al equipo de la Dirección de Educación Preescolar y Básica de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Este documento denominado: **Enfoques y capacidades transversales para la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá**, constituye el marco conceptual de un trabajo de investigación y medición sobre *las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá* que se viene desarrollando desde el año 2021 y hasta la fecha (2023). El presente escrito fue publicado en 2023 por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá en el libro, capítulo 2: **Horizontes de sentido: Una década de formación artística, cultural, patrimonial y deportiva en Bogotá**.

El contenido de este texto es responsabilidad exclusiva de las autoras y no representa necesariamente el pensamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). Esta publicación no puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en medio magnético, electromagnético, mecánico, fotocopia, grabación u otros sin previo permiso de los editores.

ÍNDICE

ENFOQUES Y CAPACIDADES TRANSVERSALES PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA EN BOGOTÁ

AUTORAS: YENY FABIOLA GARZÓN GODOY Y LAURA MORALES LÓPEZ

PRESENTACIÓN	6
INTRODUCCIÓN	8
1.1. Enfoque de derechos culturales, recreativos y deportivos	9
1.1.1. Instrumentos normativos del enfoque de los derechos culturales, recreativos y deportivos en la formación artística, cultural, recreativa y deportiva	11
1.1.1.1. Instrumentos normativos del orden internacional	11
1.1.1.2. Instrumentos normativos del orden nacional	13
1.1.1.3. Instrumentos normativos del orden distrital	13
1.2. La formación artística, cultural y deportiva desde el enfoque de capacidades	15
1.2.1. Las capacidades de Nussbaum, el enfoque de derechos y la formación artística, cultural y deportiva	17
1.3. El enfoque de desarrollo sostenible en la formación artística, cultural y deportiva	19
1.4. Orientaciones pedagógicas, fundamentos conceptuales y capacidades transversales de la formación artística, cultural y deportiva	21
1.4.1. Orientaciones pedagógicas de los programas de formación de arte, cultura, patrimonio y deporte de las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	23
1.4.2. Fundamentos conceptuales	26
1.4.3. Capacidades transversales	27
CONCLUSIONES Y ALGUNAS CONSIDERACIONES	37
1.5. Metodología de valoración del instrumento de medición de las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá	41
1.5.1. Contexto general	41
1.5.2. Metodología de recolección de la información	42
1.5.3. Instrumento de recolección de la información	44
REFERENCIAS	54



[Fotografía] de Gaitán Tarquino, John Jairo. (Bogotá, 2022). *El concierto más grande del mundo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, 2022*. Fuente: SCRD. Colombia, Bogotá.

ENFOQUES Y CAPACIDADES TRANSVERSALES PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA EN BOGOTÁ

AUTORAS:

YENY GARZÓN GODOY¹

LAURA MORALES LÓPEZ²

¹ Desde el año 2019, se desempeña como profesional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. Es economista, licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales y magíster en Estudios Interdisciplinarios sobre el Desarrollo de la Universidad de los Andes. Cuenta con experiencia en planeación, diseño, coordinación, ejecución, monitoreo y seguimiento de programas y proyectos de formación y gestión del conocimiento en el sector público y privado, así como en el levantamiento y análisis de información relacionados con temas de formación artística y cultural, acceso y permanencia escolar.

² Desde el año 2020, se desempeña como profesional especializada de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. Es artista plástica de la Universidad Nacional de Colombia, titular de estudios de Maestría en Cultura y Comunicación y en Nuevos Medios y Arte Contemporáneo, ambos realizados en la Universidad de París 8 Vincennes Saint Denis, Francia. Además, cuenta con Maestría en Artes, Diseño y Medios Digitales de la Universidad de París 1 Pantheon Sorbonne, Francia. Tiene experiencia en la gestión de proyectos culturales y educativos, en docencia universitaria, investigación y creación.

Presentación³

Este documento presenta una perspectiva de la formación artística, cultural y deportiva en la ciudad de Bogotá, realizando una aproximación hacia tres enfoques conceptuales, a saber, el enfoque de derechos culturales, recreativos y deportivos, el enfoque de desarrollo humano, específicamente el enfoque de capacidades y el enfoque de desarrollo sostenible. Este escrito está compuesto por cinco apartados en los que se presentan algunos planteamientos normativos, conceptuales y teóricos de los enfoques y perspectivas que sustentan los procesos de formación que se imparten en la ciudad por las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá (SCRD) en el marco de la Jornada Única y la Jornada Escolar Complementaria de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En el primer apartado, se introduce el enfoque de derechos culturales, recreativos y deportivos en la formación artística, cultural y deportiva respondiendo a las siguientes preguntas: ¿cómo la formación artística, cultural y deportiva promueve y garantiza el disfrute, acceso y participación en la vida cultural y las manifestaciones artísticas? ¿cómo se aporta al bienestar y a la mejora de la calidad de vida de quienes acceden a los procesos de formación?, ¿cómo dichos procesos de formación ayudan a dignificar la vida de las personas?

El segundo apartado, muestra una revisión de instrumentos normativos de orden internacional, nacional y distrital en relación con los procesos de formación artística, cultural y deportiva, los cuales están basados en normativas como la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Declaración de Friburgo de Derechos Culturales, además de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte (ONU). Luego, se aborda la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley General de Cultura de Colombia (Ley 397 de 1997), y finalmente, el Decreto 863 de 2019 sobre el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) y los Planes Estratégicos Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

El tercer apartado, presenta una primera parte sobre el enfoque de desarrollo humano desde la perspectiva de capacidades, que aborda las siguientes preguntas: ¿cómo el enfoque de Desarrollo Humano vincula el concepto de capacidades que proponen los autores Amartya Sen y Martha Nussbaum? ¿Cómo la formación artística, cultural y deportiva contribuye a que las personas puedan mejorar sus capacidades, es decir, que les permita ampliar las oportunidades para concretar de manera efectiva la elección frente a lo que desean ser y hacer en sus vidas?

Por otra parte, se menciona el enfoque de desarrollo sostenible que se fundamenta en los objetivos de la Agenda 2030 y la Agenda 21 de la cultura, de las cuales se desprenden inquietudes relacionadas con campos generales de la agenda global, entre ellos, la educación, la diversidad y la relación entre la cultura y el medio ambiente. Se abordan preguntas relacionadas con: ¿de qué manera, las oportunidades de acceso a una educación artística,

³ Este documento se comenzó a escribir en el año 2021. Tuvo revisiones y contribuciones por parte de los profesionales Jhon Pardo y María Jimena Gamboa y de los directivos Leonardo Garzón Ortiz y Yolanda López Correal, que hacen parte de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio (DACP) y de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística (SGCA) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), así como de profesionales de la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural (DOGCC) de la SCRd, de los equipos pedagógicos de las entidades adscritas (Idartes, OFB, IDPC, IDRD Y FUGA) y de la Secretaría de Educación del Distrito (SED). Agradecemos igualmente al equipo de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

cultural y deportiva pueden articular los objetivos de desarrollo sostenible y garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos y a lo largo de las etapas de la vida?

Posteriormente, en el cuarto apartado, se propone una perspectiva pedagógica de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá, basada en cuatro fundamentos conceptuales que son esenciales y constitutivos en el arte, la cultura, el patrimonio y el deporte, a saber: i) Sensibilidad estética; ii) Expresión simbólica y comunicación; iii) Experiencia cultural, y iv) Conocimiento y pensamiento del arte, la cultura y el deporte. De igual forma, se presentan siete capacidades transversales que se deben tener en cuenta en el desarrollo de los procesos de formación, y que se denominan de la siguiente manera: a) Cuerpo y corporeidad; b) Sensibilidad; c) Creatividad y creación; d) Apreciación; e) Diversidades y valoración de las diferencias; f) Participación, y g) Juego.

Y finalmente, un apartado que presenta un instrumento de valoración sobre las *percepciones y prácticas de los procesos de formación artística, cultural y deportiva*, que actualmente está siendo implementado y dirigido a los niños, niñas y adolescentes que participan en los procesos de formación artística, cultural y deportiva en el marco de la Jornada Única y la Jornada Escolar Complementaria de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y que son impartidos por las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), como: el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). Este instrumento está basado en los enfoques de derechos culturales, desarrollo humano y desarrollo sostenible y en la orientación pedagógica del sector cultura, recreación y deporte, en la que se abordan fundamentos conceptuales y capacidades transversales de la formación artística, cultural y deportiva.

Introducción

La formación artística y cultural fue definida en el Decreto 863 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se estructuró el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC), como

el proceso de intervención e interacción pedagógica, en los campos o disciplinas artísticas, culturales o patrimoniales, que potencia a las artes y la cultura como mediadoras para la generación de saberes, capacidades, actitudes y competencias que aporten al desarrollo humano de las personas que habitan la ciudad. La formación artística y cultural es fundamental para la expresión y el ejercicio libre de la corporalidad desde etapas tempranas del crecimiento, despierta la sensibilidad, la creatividad y la apertura a la vivencia y comprensión de experiencias estéticas; promueve valores y actitudes de respeto y valoración de la diferencia (SCRD, Decreto 863 de 2019, artículo 2).

Como se evidencia en el presente decreto, la formación artística y cultural tiene un papel relevante en tres niveles: 1) Contribuye a potenciar el arte y la cultura; 2) Aporta al desarrollo humano y social de manera integral, y 3) Favorece a nivel individual y colectivo al ejercicio libre de la corporalidad, a lograr formar personas más creativas, sensibles, respetuosas de las diferencias y da apertura a la vivencia y a la comprensión de experiencias estéticas.

Por su parte, la formación deportiva en Bogotá parte de la perspectiva de la formación integral de los individuos, que aporta a las competencias ciudadanas y socioemocionales a través de la práctica deportiva y la actividad física. También se enfoca en la promoción de hábitos saludables, así como en el uso y aprovechamiento del tiempo libre.

En el presente documento, la formación artística y cultural y la formación deportiva se abordarán a partir de tres enfoques desde los cuales se establece su fundamentación y relevancia, tanto en el plano social como individual y colectivo. Por una parte, el enfoque de derechos, particularmente los derechos culturales, recreativos y deportivos, por otra parte, el enfoque de desarrollo humano, concretamente el enfoque de capacidades, y finalmente, el enfoque de desarrollo sostenible. Estos enfoques serán abordados a lo largo de este texto con el fin de comprender en qué consiste cada uno de ellos y cómo se articulan a la luz de la formación artística, cultural y deportiva.

1.1. Enfoque de derechos culturales, recreativos y deportivos

El enfoque de derechos parte de un marco conceptual que se sustenta en la garantía, promoción y protección de los derechos humanos establecidos en los estándares y principios normativos a nivel internacional, nacional y local, que se fundamenta en que las personas tengan una vida digna y justa, en contraposición a cualquier manifestación o expresión de humillación, violencia, discriminación, exclusión o maltrato. Como lo describe la autora Corredor (2010), el enfoque de derechos “parte de la equidad y la justicia como la base de la sociedad y coloca al Estado como el garante de las condiciones mínimas en las dotaciones iniciales, para que las personas pongan en acción sus capacidades y así lograr equiparar la desigualdad de oportunidades” (p.55).

El enfoque de derechos está sustentado en el derecho internacional, a través del cual se desprenden los derechos sociales, económicos, políticos, culturales, ambientales, civiles, entre otros. Así mismo, este enfoque se configura bajo los principios de universalidad, igualdad, no discriminación, exigibilidad, participación, integridad y progresividad.

Desde el enfoque de derechos se reconoce a las personas como titulares de estos y al Estado como garante. También permite que los sujetos demanden exigibilidad y cumplimiento, en un grado de garantía real y de materialización generando efectos transformadores.

En el marco de los derechos se encuentran los derechos culturales, los cuales se orientan a garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso y disfrute a la vida cultural, así como a participar de ella según su elección, en condiciones de equidad, dignidad y no discriminación, reconociendo las diversidades y pluralidades en un Estado Social de Derecho. Los derechos culturales trascienden diferentes ámbitos de la vida, que van desde las manifestaciones artísticas, culturales, hasta el espectro de lo político, lo social, tecnológico y espiritual.

De tal manera, se reconoce que los derechos culturales son esenciales e indisolubles de los derechos humanos que poseen los individuos y las comunidades, ello constituye un hecho esencial de las libertades dentro de una democracia. En este sentido, “ninguna persona puede invocar la diversidad cultural para atentar contra los derechos humanos garantizados por el derecho internacional ni para limitar su alcance” (CGLU, 2004, p. 2).

En palabras de Prieto de Pedro (2004), los derechos culturales buscan “garantizar el desarrollo libre, igualitario y fraterno de los seres humanos en esa capacidad singular que tenemos de poder simbolizar y crear sentidos de vida que podemos comunicar a otros” (p. 7).

Para entender el alcance de los derechos culturales se debe comprender el concepto de cultura, el cual es definido por la Unesco como

el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias (Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural, 2001. Preámbulo, quinto párrafo).

Un aspecto relevante para la garantía y protección del ejercicio de los derechos culturales es permitir a todas las personas, sin excepción, poder acceder, participar y contribuir en los procesos de formación artística y cultural, en tanto que a través de ellos se promueve la expresión, el intercambio y la experimentación de diferentes manifestaciones artísticas y culturales mediante prácticas pedagógicas dentro o fuera del aula. Así mismo, el ejercicio de

los derechos culturales fomenta la participación en la vida cultural, posibilita el gozo de las artes y las prácticas culturales y el poder acceder al progreso científico y tecnológico, garantizando la construcción, vivencia y transformación de las identidades, el acceso y disfrute de bienes y servicios culturales y permite hacer parte de la interacción social a nivel individual como colectivo en el marco de una sociedad pluriétnica y multicultural.

En el marco del enfoque de derechos, también se encuentra el derecho a la recreación, la actividad física y el deporte. La Unicef define el deporte como:

cualquier modalidad de actividad física que contribuya al buen estado físico, el bienestar mental y a la interacción social. Entre esas modalidades de actividad física se encuentra el juego, la recreación, el deporte informal, organizado o competitivo, y los juegos o deportes autóctonos (...) El deporte implica reglas o costumbres y a menudo competencia. El juego, se refiere a cualquier actividad física que sea divertida e implique participación. La recreación es más organizada que el juego, y consiste en pasatiempos desde el punto de vista físico (Unicef, 2004).

Por lo anterior, es de resaltar que la recreación, la actividad física y deportiva son esenciales para la garantía de los derechos deportivos y recreativos, al generar bienestar y mejorar la calidad de vida de las personas, por medio del fortalecimiento de las capacidades físicas, emocionales y la salud mental. Además, contribuyen a mejorar aspectos relacionados con la vida social y comunitaria, tales como: el trabajo en equipo, el liderazgo, la disciplina, la proximidad y la generación de vínculos; así como el disfrute del tiempo libre, acorde con los gustos, intereses y capacidades de las personas en contextos pluriculturales y diversos.

La Unicef señala que el deporte, la recreación y el juego enriquecen la vida, ya que, mediante estas actividades “las niñas, los niños y adolescentes aprenden a pensar críticamente, emplean su criterio para solucionar problemas y promueven valores como la amistad, solidaridad y juego limpio” (Unicef, 2015). Además, considera que el juego es una herramienta para la paz, en tanto esta proporciona esperanza, ayuda en el manejo de emociones, en la expresión de sentimientos y facilita el diálogo. “La formación o educación física y el deporte constituyen un derecho en sí mismo y son indispensables para el pleno desarrollo de la personalidad y de las facultades físicas, intelectuales y morales de las personas” (Unesco, 2015). Así las cosas, la educación física o la formación deportiva, deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo, como en los demás aspectos de la vida social.

Teniendo en cuenta lo anterior, es responsabilidad del Estado fomentar los derechos asociados a la cultura, recreación y el deporte en todos los niveles de la educación (inicial, preescolar, básica, media y superior) y en diferentes ámbitos (formal e informal) siendo la formación y la educación artística, cultural y deportiva un vehículo que promueve el acceso, participación, contribución y disfrute en la vida cultural y en todas sus manifestaciones. Lo anterior, incluye el reconocimiento de las identidades culturales, los saberes, memorias y tradiciones, la pluralidad, la expresión, la valoración de las diversidades culturales, entre otros; así como el acceso, participación y disfrute de la práctica deportiva, la actividad física, el juego y la recreación.

El enfoque de derechos culturales, recreativos y deportivos se desarrolla a partir de lo dispuesto en los instrumentos del derecho internacional, la legislación nacional y la normatividad distrital. Teniendo en cuenta que existe una amplia literatura sobre este tema, en la siguiente sección se realizará una breve aproximación a algunos instrumentos que sustentan la formación artística, cultural, recreativa y deportiva desde el enfoque de derechos. Es de aclarar que, no se pretende realizar una profundización sobre este tema, pero se considera pertinente identificar

algunas generalidades normativas con las cuales se fundamenta y se da sentido a la práctica de la formación artística, cultural, deportiva y recreativa en la ciudad.

1.1.1. Instrumentos normativos del enfoque de los derechos culturales, recreativos y deportivos en la formación artística, cultural, recreativa y deportiva

En este apartado se presentan algunos instrumentos normativos del orden internacional, nacional y local que dan cuenta de los derechos culturales, artísticos, recreativos y deportivos; así como los procesos de formación que se desprenden en torno a estos.

1.1.1.1. Instrumentos normativos del orden internacional

Los derechos culturales han quedado plasmados en una multiplicidad de instrumentos del orden internacional, entre los que se encuentra principalmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (1966) y la Declaración de Friburgo (2007), los cuales son fundamentales para la orientación, comprensión, exigibilidad y garantía de los derechos culturales.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en los artículos 22 y 27 establece la primera garantía universal de los derechos culturales y su importancia para la dignidad humana. En el artículo 22 se reconoce que: “Toda persona tiene derecho a la realización, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, de los derechos culturales, indispensable para su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad”. En el artículo 27 los derechos culturales se reflejan en los siguientes términos: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes, y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) suscrito por la Organización de las Naciones Unidas en 1966, en su artículo 15 define el núcleo de la garantía jurídica de la cultura en términos de derechos humanos fundamentales de la siguiente manera:

El derecho de toda persona a: participar en la vida cultural; gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones y beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora (PIDESC, 1966).

Así mismo, el PIDESC en el artículo 27 “Otorga a las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas el derecho a disfrutar de su propia cultura y a profesar y practicar su propia religión y a utilizar su propio idioma”. Por su parte, la observación general No. 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2009) reconoce que, toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural, haciendo especial énfasis en la expresión de “toda persona” refiriéndose al ejercicio de los derechos culturales tanto de forma individual como colectiva.

De igual modo, la Declaración de Friburgo sobre derechos culturales adoptada en 2007, tiene gran importancia ya que logra reafirmar los derechos culturales como expresión y exigencia de la dignidad humana; también reúne y “hace explícitos derechos que ya están reconocidos de manera dispersa en numerosos instrumentos”. Por ejemplo, entre las categorías de derechos culturales se encuentran: a) la identidad y el patrimonio cultural; b) la referencia a comunidades culturales; c) el acceso y participación en la vida cultural; d) la educación y la formación; e) la información y la comunicación, y f) la cooperación cultural (Declaración de Friburgo, 2007).

Con relación a esta norma y en cuanto a la formación artística y cultural, la Conferencia Mundial sobre la educación artística de la Unesco, “Construir capacidades creativas para el

siglo XXI”, realizada en Lisboa en marzo de 2006, creó la Hoja de Ruta para la Educación Artística. En esta se establecieron los siguientes objetivos para la educación artística:

1. Garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación y la participación en la cultura: en el cual se parte del cumplimiento del derecho a la educación y a gozar “de oportunidades para un desarrollo pleno y armonioso, así como su participación en la vida artística y cultural”. Así mismo, “reconoce la cultura y las artes como componentes básicos de una educación integral que permita al individuo desarrollarse plenamente” (Unesco, 2006).
2. Desarrollar las capacidades individuales: en el cual se considera que “la educación artística aporta a desarrollar una educación que integra las facultades físicas, intelectuales y creativas y hace posible el desarrollo de relaciones más dinámicas y fructíferas entre la educación, la cultura y las artes” (Unesco, 2006), y en este sentido la educación artística ayuda a que las personas puedan expresarse, evaluar críticamente el mundo que les rodea y participar activamente en los diferentes aspectos de la vida, contribuyendo a formar personas más creativas, flexibles, adaptables e innovadoras.

Adicionalmente, se señala que los programas de educación artística pueden ayudar a las personas a descubrir la diversidad de expresiones culturales que ofrecen las industrias e instituciones culturales y a responder críticamente a ellas. A su vez, las industrias culturales son un recurso para los educadores que deseen incorporar las artes a la educación.

3. Fomentar la expresión de la diversidad cultural: “Las artes son la manifestación de la cultura y, al mismo tiempo, el medio a través del cual se comunican los conocimientos culturales (...) El conocimiento y la sensibilización acerca de las prácticas culturales y las formas de arte refuerzan las identidades y los valores personales y colectivos, y ayuda a preservar y fomentar la diversidad cultural” (Unesco, 2006).

En cuanto a los derechos recreativos y deportivos, tal como se expresa en la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños y niñas tienen derecho “al descanso y la diversión, a jugar y realizar actividades recreativas apropiadas para la edad, y a participar libremente en la vida artística y cultural” (Unicef, 1989). Por su parte, en la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte de la Conferencia General de la Unesco (2015) en el artículo primero, “se reconoce la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte como un derecho fundamental para todos” (Unesco, 2015).

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de 1978 adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) configura el derecho a la educación física y el deporte como un derecho humano fundamental y orienta las acciones del Estado, las cuales deben estar dirigidas a garantizar su práctica tanto en el ámbito del sistema educativo como en la vida social en general.

En 2015, en la Conferencia General de la Unesco, se proclamó la “Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte”. En esta también se reconoce la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte como un derecho fundamental para todos. La pone al servicio del desarrollo humano e insta a los gobiernos, organizaciones y a todas las instituciones y personas involucradas a adherirse a los principios que fueron definidos en la misma.

En consonancia con lo anterior, este instrumento reconoce que la educación física y el deporte aportan al desarrollo integral de las personas, lo cual vincula desde el desarrollo de su

personalidad, así como de sus facultades físicas, intelectuales y morales, por lo que cada persona debe poder gozar de las oportunidades para practicar la educación y actividad física y el deporte, de mejorar su condición física y de alcanzar el nivel de realización deportiva correspondiente a sus capacidades.

1.1.1.2. Instrumentos normativos del orden nacional

Los derechos culturales se encuentran en la legislación nacional a través de la Constitución Política de Colombia de 1991, en la que se reconoce que el Estado debe ser garante de los derechos culturales, tal como se especifica en los siguientes artículos: 7, 8, 44, 61, 68, 70, 71 y 72. Específicamente sobre el derecho de acceder a la cultura a través de la educación, el artículo 70 de la Constitución establece que “el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional (...)”. Así mismo, establece que “la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres”, y señala que, “el patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado” (Constitución Política de Colombia, 1991).

En cuanto a los derechos recreativos, deportivos y el aprovechamiento del tiempo libre, estos se consideran relevantes en la formación integral y la salud de las personas, tal como se manifiesta en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia de 1991:

el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre (...) (Constitución Política de Colombia, 1991).

En el ámbito educativo, la formación artística, cultural, deportiva y recreativa cobra gran importancia tal como se expresa en los artículos 5, 14, 21 y 22 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en los que se reconoce la formación artística, cultural, deportiva y recreativa como fines y objetivos específicos de la educación.

En 1997 se promulga la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), en la que se dictan disposiciones sobre la cultura principalmente enfocadas hacia el reconocimiento de la identidad, la diversidad, la participación, la memoria, la creatividad y la pluralidad. Entre estas disposiciones, se reconoce la educación artística y cultural como factor esencial del desarrollo social. Así mismo, la Ley del Deporte (Ley 181 de 1995), es un instrumento que brinda herramientas para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

1.1.1.3. Instrumentos normativos del orden distrital

Desde la perspectiva local y con relación a la ciudad de Bogotá, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) a partir de su creación asumió la misión de

liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales, deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas, y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales en los campos del arte, la cultura, la recreación y el deporte para su promoción como factor de desarrollo humano y de sostenibilidad del Distrito Capital (Acuerdo 257 de 2006, artículo 90).

Como parte del proceso de estructuración organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) reglamentado en el Decreto Distrital 037 de 2017, en el artículo

2 y posteriormente derogado por el artículo 25 del Decreto Distrital 340 de 2020, se dispuso como objeto “(...) Orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil” (Decreto 340 de 2020).

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 208 de 2021, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) establece como objetivo estratégico “ampliar la oferta de cobertura y calidad en la formación artística, cultural y de habilidades creativas a los agentes del sector, las organizaciones comunitarias y los ciudadanos” (Resolución No. 208 de 2021).

En 2019, en el Decreto 863 se brindan los lineamientos sobre el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) reconociéndose como un “modelo de organización y gestión sectorial e intersectorial que fortalece, da sostenibilidad e integra los procesos de formación artística y cultural, con las estrategias, programas y macroproyectos que aportan al desarrollo humano de los habitantes del Distrito Capital” (Decreto 863 de 2019).

Por otra parte, en 2019, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) diseñó los Planes Estratégicos Culturales (PEC), los cuales constituyeron un instrumento de lineamiento de política cultural, que orientó las acciones para la formulación de metas, objetivos y proyectos a corto y mediano plazo en los temas de: 1) Formación artística y cultural; 2) Arte en espacio público; 3) Infraestructura cultural; 4) Patrimonio cultural, y 5) Ciudad creativa de la música, cuya aplicación trasciende del accionar institucional, sectorial al intersectorial. Su enfoque en temas y acciones estratégicas, se basa en fortalecer los impactos y aportes en el desarrollo humano de las personas que conviven en Bogotá (SCRD, 2019).

Los Planes Estratégicos Culturales (PEC) en su capítulo de Formación artística y cultural, profundiza en cuatro líneas de acción, a saber: 1) Experiencias artísticas y culturales para una primera infancia feliz; 2) Arte y patrimonio cultural en la escuela para una educación integral de calidad; 3) Capital humano y social para un sector más fuerte; 4) Formación con calidad en todas las localidades, y 5) Intersectorialidad de la formación artística y cultural. A partir de estas líneas se proponen objetivos y acciones afines, las cuales buscan: i) Ampliar y fortalecer la oferta de acciones en el marco de la atención integral a la primera infancia; ii) Integrar y armonizar las atenciones de formación del sector cultura en las políticas y los programas de Educación en la Jornada Única y Jornada Extendida; iii) Fortalecer las capacidades, competencias y cualificaciones de los agentes del sector; iv) Fortalecer y ampliar los procesos e iniciativas de formación artística y cultural en las localidades, y v) Integración y fortalecimiento de acciones dentro de un trabajo intersectorial de la formación artística y cultural (SCRD, 2019).

El plan estratégico de la formación artística y cultural para la ciudad, crea una hoja de ruta en clave de derechos culturales y desarrollo humano, en la medida en que se garantiza el acceso, participación, contribución y disfrute de una oferta de formación artística, cultural y deportiva para la ciudadanía a lo largo de las etapas de la vida, mediante la territorialización y diversificación de la oferta formativa, bajo los principios de calidad, pertinencia y cobertura, entre otros aspectos.

En este sentido, desde el enfoque de derechos, específicamente de los derechos culturales, artísticos, deportivos y recreativos, la formación artística, cultural y deportiva constituye un factor esencial, dado que favorece el acceso, participación, contribución y goce en la vida cultural y de las manifestaciones artísticas por parte de la ciudadanía; aporta a la educación integral; ayuda a la mejora de la calidad de vida tanto individual como colectiva de sus

participantes; contribuye al bienestar de las personas; permite dignificar la vida de los individuos en distintos contextos bogotanos, desde la primera infancia y a lo largo de la vida.

Así las cosas, los procesos de formación artística, cultural y deportiva, además de contribuir a la participación, al goce y disfrute de los derechos culturales, recreativos y deportivos de acuerdo con lo plasmado en la normatividad internacional, nacional y local, constituyen un eslabón que da apertura a transformaciones constructivas tanto en el ámbito social como en el personal a partir de una visión democrática y participativa.

1.2. La formación artística, cultural y deportiva desde el enfoque de capacidades

Existe una estrecha relación entre el enfoque de derechos y el enfoque de desarrollo humano, que desde la perspectiva del nobel de economía Amartya Sen, giran ambos en torno a la idea de que las personas tienen derechos en virtud de su humanidad. Así mismo, desde el punto de vista de la filósofa Martha Nussbaum existe una conexión conceptual entre estos enfoques a partir de la noción de *capacidades*, que son entendidas como derechos fundamentales (Nussbaum, 2012).

El enfoque de desarrollo humano surge como una perspectiva para abordar la relación entre los problemas económicos y sociales de manera interdisciplinar, trascendiendo de la teoría económica clásica de la producción a través del crecimiento económico y la acumulación, a una visión más compleja de la realidad, en la que se pone de relieve problemas relacionados con el bienestar, la calidad de vida, la salud, la educación, el medio ambiente, la pobreza, entre otros. Teniendo en cuenta lo anterior, en el capítulo uno del Informe de Desarrollo Humano de 1990 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se entiende el desarrollo humano como:

Un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano, las más importantes son una vida prolongada y saludable, educación y acceso a los recursos necesarios para tener un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo. Se considera que el proceso de desarrollo debe crear ambientes propicios para que las personas puedan desarrollar sus potencialidades y contar con una oportunidad de llevar una vida creativa y productiva según sus intereses y necesidades (PNUD, 1990).

De esta manera, el enfoque de desarrollo humano parte de un análisis complejo de factores relacionados con el bienestar humano en los que se entrelazan aspectos sociales, económicos, demográficos, políticos, ambientales y culturales, y en el que participan diversos actores sociales, por medio del cual se da cuenta no sólo del rendimiento económico sino del progreso social. Así las cosas, desde el enfoque de desarrollo humano se plantea como objetivo principal crear en la sociedad un ambiente propicio en el que todos los seres humanos puedan llevar una vida prolongada, saludable y creativa.

Ahora bien, con base en el enfoque de desarrollo humano surge el enfoque de *capacidades*, el cual desde la perspectiva del autor Amartya Sen, vincula las capacidades⁴ con la calidad de vida, bienestar y libertad, y las define como las distintas combinaciones alternativas de oportunidades que tienen las personas para poder ser o hacer lo que consideren valioso para sus vidas con base en la dignidad humana y la justicia social.

Según Sen, el concepto de capacidad expresa la libertad real con la que una persona debe contar para alcanzar aquello que valora. En este sentido, la capacidad está conectada con las elecciones

⁴ Es importante resaltar que Amartya Sen entiende el término capacidad (*capability*), como el conjunto de las formas de vida alcanzables por la persona, difiere del concepto cotidiano del término: destreza, aptitud, fuerza o habilidades residentes en el interior de una persona.

que pueden realizar las personas al combinar sus facultades personales y las oportunidades institucionales existentes en el entorno político, social y económico (Angarita y Martín, 2014).

El Enfoque de Capacidades “se puede definir como una aproximación particular de la evaluación de calidad de vida y la teorización de la justicia social básica”, considerando a cada persona como fin en sí misma. Este enfoque parte de dos preguntas, la primera indaga sobre qué son realmente capaces de hacer y ser las personas y la segunda se orienta a establecer qué oportunidades tienen verdaderamente a su disposición las personas para ser o hacer lo que pueden lograr. Lo anterior, centrándose en la elección y la libertad (Nussbaum, 2012, p. 38).

Nussbaum distingue diferentes tipos de capacidades: básicas (p. 43)⁵, internas (p. 41),⁶ combinadas (p. 41)⁷ y centrales (p. 53)⁸.

Las *capacidades centrales* que identifica Nussbaum, se relacionan específicamente en una lista de diez condiciones mínimas y esenciales que debe comprender una vida humana en términos de libertades y dignidad. Nussbaum las considera como un acuerdo intercultural coherente con el paradigma de los derechos humanos básicos, que tienen un carácter universal y que respetan

⁵ Capacidades básicas: “hacen referencia a las facultades innatas de cada individuo que hacen posible su posterior desarrollo y formación” (Nussbaum, 2012).

⁶ Capacidades internas: “se refiere a los rasgos y aptitudes desarrollados y entrenados en interacción con su entorno social, económico, familiar y político, a través de la educación, de los recursos necesarios para potenciar la salud física y emocional, del cariño y atención de los familiares, entre otras, por ejemplo, habilidades políticas aprendidas o aptitudes como la costura” (Nussbaum, 2012).

⁷ Capacidades combinadas: se pueden definir como “la suma de las capacidades internas y las condiciones sociales, políticas y económicas, en las que las personas pueden elegir el funcionamiento de ellas mismas, así las capacidades combinadas son las oportunidades que se disponen para elegir y para actuar en una situación política, social y económica concreta” (Nussbaum, 2012).

⁸ Capacidades centrales: lo mínimo y esencial que se exige de una vida humana para que sea digna. Se presentan a continuación las diez capacidades centrales propuestas por Nussbaum: 1. Vida: “poder vivir hasta el término de una vida humana de duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla”. 2. Salud física: “poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir”. 3. Integridad física: “poder desplazarse de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas”. 4. Sentidos, imaginación y pensamientos: “poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo verdaderamente humano, formado y cultivado por una educación adecuada (...) Poder usar la imaginación y el pensamiento para experimentar y producir obras y actos religiosos, literarios, musicales, según la propia elección. Poder usar la propia mente en un contexto garantista de la libertad de expresión política, artística y religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso”. 5. Emociones: “poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad (...)”. 6. Razón práctica: “poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida”. 7. Afiliación: “a) poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro y otra. b) Disponer de las bases sociales adecuadas para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión u origen nacional”. 8. Otras especies: “poder vivir una relación próxima y respetuosa con animales, plantas y naturaleza”. 9. Juego: “poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas”. 10. Control del propio entorno: “a) Político. Poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y la protección de la libertad de expresión y asociación. b) Material. Poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial. En el entorno laboral, ser capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y manteniendo relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores” (Nussbaum, 2012).

el pluralismo. Para lograr que el ser humano logre un mínimo de bienestar tanto personal como social, la autora nos presenta la siguiente lista de *capacidades centrales*: 1) Vida; 2) Salud física; 3) Integridad física; 4) Sentidos, imaginación y pensamientos; 5) Emociones; 6) Razón práctica; 7) Afiliación; 8) Otras especies; 9) Juego, y 10) Control del propio entorno.

Nussbaum considera que se requiere de una educación que forme para la realización de una vida humana con duración normal y que merezca la pena vivirla; una vida con salud e integridad física plena; una vida con emociones que permita sentir apego a cosas o personas externas a nosotros mismos, amar a quienes nos aman y que nos duela su ausencia, incluso sentir indignación por causas justificadas y defender las formas de asociación humana que nos posibilitan la vida con mayores capacidades, ser capaz de formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la propia vida.

Desde nuestra perspectiva, las *diez capacidades centrales* presentadas por Nussbaum forman parte integral de un conjunto de elementos constitutivos que buscan que el ser humano logre un mínimo de bienestar tanto personal como social en clave de derechos humanos. Entendemos que cuando se hace referencia a estas capacidades centrales, se puede dar cuenta de una serie de derechos fundamentales que deben ser garantizados para las personas y las comunidades en términos de oportunidades para elegir, así como en el poder acceder, disfrutar, participar y contribuir en diferentes ámbitos de la vida.

En este sentido, podemos señalar el *derecho a la vida, a la salud y a la integridad física* que deben ser elementos constitutivos garantizados para todos los individuos y sociedades. Así mismo, se debe apelar por el acceso, la participación, el disfrute y la contribución a la vida cultural, recreativa y deportiva, que permita a los seres humanos hacer uso de sus *sentidos, la imaginación, los pensamientos*, así como expresar sus *emociones*. También, se considera relevante el derecho a poder forjar el desarrollo de una *razón práctica* y el sentido de *afiliación* de los individuos en la sociedad, y, además, dar apertura al derecho de vivir una *relación próxima con otras especies*, tener agencia y participación para poder hacer *control del propio entorno*, así como permitir el acceso y disfrute al *juego*.

De acuerdo con los postulados del enfoque de desarrollo humano, las personas deben tener garantizados estos derechos, y así se puede lograr mejorar su calidad de vida permitiendo ampliar las oportunidades y tener la libertad de elección para hacer, ser y concretar una vida digna a partir de sus preferencias.

Por lo anterior, y teniendo como marco de referencia el enfoque de capacidades, la formación artística, cultural y deportiva cobra especial importancia, ya que contribuye a que las personas puedan mejorar sus capacidades, es decir ampliar las oportunidades para concretar de manera efectiva la elección frente a lo que desean ser y hacer en sus vidas. Así mismo, esta permite potenciar el bienestar físico, mental y emocional, y promueve el uso de los sentidos, la imaginación, el pensamiento y la razón práctica; permite evocar, expresar y regular las emociones, y contribuye a la creación del sentido de afiliación y al juego.

En el siguiente apartado, se realizará una breve aproximación de las diferentes maneras en que se ven fortalecidas estas capacidades y derechos a través de la formación artística, cultural y deportiva.

1.2.1. Las capacidades de Nussbaum, el enfoque de derechos y la formación artística, cultural y deportiva

La formación artística, cultural y deportiva contribuye a la garantía del derecho a vivir una *vida prolongada y saludable*, en tanto que logra potenciar el bienestar físico, mental y emocional

de las personas, ya que promueve la conciencia de aspectos vitales del propio cuerpo y de la corporalidad, permite reconocer el cuerpo como el lugar en el que habitan las emociones, sentimientos y pensamientos; y por medio de este expresar, comunicar, crear, compartir e interactuar en la sociedad.

Así mismo, las artes cooperan para que las personas puedan expresarse, ampliar la conciencia, evocar, expresar y cuidar las emociones, especialmente las positivas, que acercan a la felicidad, al entusiasmo, a la relajación y plenitud (Calderón, D., Gustems-Carnicer, J., Martín-Piñol, C., Fuentes-Moreno, C. y Portela-Fontán, A., 2020).

En cuanto a la formación deportiva y la actividad física, esta tiene efectos positivos en la inteligencia emocional, ya que repercute en mejorar los estados de ánimo, la adaptación, la adquisición de habilidades intrapersonales e interpersonales. A nivel de la salud mental, aporta en la reducción de síntomas de depresión, ansiedad y estrés, lo cual conduce a un mayor bienestar, especialmente cuando estas actividades se realizan con el único propósito de la gratificación y el disfrute (Puertas Molero, P., González Valero, G. y Sánchez Zafra, M., 2017; Ortega, F. Z., Arrebola, R. M., Valero, G. G., Garófano, V. V., Martínez, A. M. y Molina, J. M., 2018).

La formación artística, cultural y deportiva promueve el uso de *los sentidos, la imaginación y el pensamiento* como elementos predominantes en la experimentación, producción, creación y disfrute de obras artísticas y culturales, así como de actividades recreativas y deportivas (Nussbaum, 2012).

De igual manera, esta formación contribuye a potenciar el *uso de la razón práctica* en las personas, ya que, por medio de las artes, el deporte y la recreación, se generan espacios para deliberar sobre aspectos de la vida a partir de la imaginación, la emoción, el pensamiento crítico, las propias nociones que se tienen acerca del bien, lo que conlleva a crear realidades, elegir y buscar desde la libertad el ideal de vida que le gustaría vivir.

En cuanto al *sentido de afiliación*, este se ve fortalecido en los procesos de formación artística, cultural y deportiva, ya que estos propenden por el fomento de los siguientes aspectos: 1) la interacción social; 2) espacios de diálogo e intercambio de identidades, saberes y experiencias; 3) empatía frente a lo que los otros piensan y sienten; 4) trabajo en equipo y cooperación; 5) valoración de la diversidad y las identidades; 6) construcción de vínculos afectivos y redes sociales, y 7) participación en la vida cultural en el entorno familiar, escolar y comunitario.

Desde el arte como medio para ampliar la comprensión y construcción del mundo, y si se asume desde el punto de vista de la experiencia y la práctica transformadora, permite a las personas realizar cambios en su entorno individual, social y comunitario, a partir de la exploración y de asumir diversas prácticas éticas y estéticas, que repercuten en el *sentido de afiliación*. De igual manera, la formación artística contribuye en la formación de ciudadanos tolerantes y solidarios.

Otro elemento constitutivo establecido por Nussbaum que contribuye a la formación artística, cultural y deportiva es el *juego*, entendiéndolo como una actividad placentera y lúdica que se emplea en los procesos de aprendizaje, la cual permite promover la exploración y comprensión del mundo, la resolución de problemas, la participación, interacción social y la vivencia de nuevas experiencias y que redundan en el disfrute y goce de la vida.

En torno a la perspectiva que plantea Nussbaum, a través del estudio de las artes se favorece y “dignifica la vida humana al desarrollar la sensibilidad, las emociones, la imaginación y el pensamiento crítico, cualidades fundamentales para la formación ciudadana y la constitución

de una democracia deliberativa comprometida con una cultura política respetuosa de las opciones de vida de cada persona” (Acuña, 2019).

En el marco del enfoque de capacidades propuesto por Nussbaum, se puede inferir que la formación artística, cultural y deportiva conlleva a lo que ella denomina la mutua preocupación, es decir, la necesidad de gestionar y enseñar en la diversidad cultural, favoreciendo la convivencia, la interconexión, el respeto, la dignidad, el reconocimiento, e incluso aspectos asociados con la innovación.

1.3. El enfoque de desarrollo sostenible en la formación artística, cultural y deportiva

Así mismo, en la misma perspectiva del enfoque de desarrollo humano, se encuentra la visión de desarrollo sostenible, que se fundamenta en satisfacer “(...) las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Comisión Brundtland, 1987).

Este enfoque de desarrollo sostenible, así como el de desarrollo humano se orientan a integrar políticas y estrategias a nivel económico, social y cultural, promoviendo la erradicación de la pobreza extrema, el hambre, el sida y la discriminación en el mediano y largo plazo sin comprometer los recursos de las generaciones futuras. Así mismo, el enfoque de desarrollo sostenible involucra adicionalmente la dimensión de la sostenibilidad ecológica dentro de los intereses de la agenda global, integrando el componente ambiental al económico, social y cultural.

En este sentido, existen claras analogías entre los aspectos culturales, sociales, económicos y ecológicos, y en el caso específico de la cultura y del medio ambiente, se puede ratificar que la “diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la biodiversidad para los seres vivos” (Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural, artículo 1).

En 2004, fue promulgada la “Agenda 21 de la cultura”, un documento con un alcance global, que establece compromisos que comparten ciudades y gobiernos locales del mundo, en temas de derechos humanos, diversidad cultural, sostenibilidad, democracia participativa y generación de condiciones para la paz. Esta agenda propone cinco capítulos, a saber: i) Cultura y derechos humanos; ii) Cultura y gobernanza; iii) Cultura, sostenibilidad y territorio; iv) Cultura e inclusión social, y v) Cultura y economía. El capítulo tres, aborda la cultura y su relación con la sostenibilidad, haciendo énfasis en la importancia del reconocimiento de la diversidad cultural, de la biodiversidad para la naturaleza, así como la relevancia de “un ecosistema cultural amplio, con diversidad de orígenes, agentes y contenidos”. Además, el documento señala comparaciones entre aspectos culturales y ecológicos, y asume que “la cultura como el medio ambiente son bienes comunes de la humanidad” (Agenda 21 de la cultura, 2004).

Así mismo, la “Agenda 21 de la cultura” permite establecer un listado de principios, compromisos y recomendaciones, entre los cuales se identifica un principio acorde con los fundamentos de sostenibilidad y cultura en términos de “acceso al universo cultural y simbólico en todos los momentos de la vida, desde la infancia hasta la vejez, que constituye un elemento fundamental de formación de la sensibilidad, la expresividad, la convivencia y la construcción de la ciudadanía” (Agenda 21 de la cultura, 2004).

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobó la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que consiste en un plan para conseguir un futuro sostenible para todos, el cual interrelaciona los desafíos globales, en los cuales incluye diecisiete Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS), entre los que se encuentran el fin de la pobreza, el combate del cambio climático, la educación de calidad, la igualdad de género, la salud y el bienestar, la defensa del medio ambiente, las ciudades y comunidades sostenibles, entre otros (ONU, 2015). La Agenda 2030, y en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, busca favorecer el desarrollo integral de las personas, bajo un marco de garantía de una educación de calidad e incluyente, cuyo propósito sea velar para que las personas accedan a una educación que promueva los derechos humanos (culturales, recreativos y deportivos), la promoción, el acceso y la participación en la vida cultural, la valoración de las diversidades y la contribución al desarrollo sostenible.

En la Agenda 2030 y específicamente en su ODS No. 4., se proponen diez metas a cumplir, entre ellas se destaca “la garantía del acceso a la educación gratuita, equitativa y de calidad, que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos” para las personas en sus diferentes etapas de la vida, así como velar por un “aumento de número de personas que puedan adquirir competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”. Uno de los propósitos de este enfoque y que resulta relevante para los procesos de formación artística, cultural y deportiva es su búsqueda para garantizar una “educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al Desarrollo Sostenible” (ONU, 2015).

En este mismo sentido, en el año 2022, tuvo lugar en Ciudad de México la Conferencia Mundial de la Unesco sobre las “Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible” (MondiaCult, 2022). El evento tuvo como objetivo “compartir la visión sobre el futuro de las políticas culturales y reafirmar el compromiso de la comunidad internacional frente a los urgentes y complejos desafíos contemporáneos de nuestras sociedades multiculturales, en la que se plantea un programa de futuro que aprovecha el efecto transformador de la cultura para el desarrollo sostenible” (Unesco, 2022). Se establecieron veintidós compromisos en un proyecto de declaración, entre ellos, el número trece, aborda temas específicos de la cultura y la educación que se alinean con los ODS No. 4., sobre la educación inclusiva, equitativa y de calidad. Este compromiso señala

la importancia de potenciar las sinergias entre la cultura y la educación, reconociendo el imperativo de una educación adaptada al contexto, que abarque el patrimonio cultural, la historia y los conocimientos tradicionales, con miras a ampliar los resultados del aprendizaje y mejorar la calidad de la educación, así como la valoración de la diversidad cultural, el multilingüismo, la educación artística y la alfabetización digital (...) (Unesco, 2022).

Finalmente, se puede inferir que la formación artística, cultural y deportiva promueve el desarrollo humano, y se articula con el enfoque de desarrollo sostenible, en el cumplimiento de la Agenda 21 de la cultura, de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a su vez, con los compromisos de la Conferencia Mundial de la Unesco de 2022, ya que busca garantizar que las personas adquieran capacidades necesarias para promover una cultura de equidad en una sociedad pluriétnica, multicultural y biodiversa. Desde esta perspectiva, se plantean retos importantes en temas de desarrollo humano y sostenible, que deben ser abordados a través del reconocimiento de las necesidades actuales y venideras en términos de una formación contextualizada, pertinente y de calidad, que permita en sus participantes, la valoración de las diversidades, el diálogo, la participación democrática, la generación de oportunidades para la identificación y la expresión de las sensibilidades, la creatividad, la apreciación, el juego y el reconocimiento del cuerpo en el territorio.

1.4. Orientaciones pedagógicas, fundamentos conceptuales y capacidades transversales de la formación artística, cultural y deportiva

A partir de los enfoques de Derechos Culturales, de Desarrollo Humano (capacidades) y de Desarrollo Sostenible, se puede señalar que la formación artística, cultural y deportiva en la ciudad de Bogotá debe estar orientada, por una parte, a garantizar el acceso, participación, contribución y disfrute de la cultura, del arte, la recreación y el deporte, dando apertura a procesos de participación ciudadana en contextos democráticos. Así mismo, esta debe apuntar a potenciar el desarrollo humano, que permita ampliar el abanico de oportunidades para que las personas puedan elegir libremente la vida que quieren tener, en función de lo que son capaces de ser y hacer, proporcionando a su vez diferentes posibilidades de ser y existir. Y adicionalmente, esta debe contribuir a un desarrollo sostenible que pueda proyectar acciones en el tiempo dentro de una agenda global, de manera que vincule diferentes problemáticas y aspectos actuales a nivel social, económico y ambiental.

Bajo estos enfoques conceptuales, se propone desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y sus entidades adscritas, la construcción de una orientación pedagógica que posicione el arte, la cultura, el patrimonio y el deporte como campos del conocimiento que se sitúan al mismo nivel de otras disciplinas (por ejemplo: el lenguaje, las matemáticas, las ciencias naturales y sociales, el bilingüismo, etcétera), reconociendo las contribuciones a nivel cognitivo, experiencial, afectivo, comunicativo, social, físico y en el desarrollo de las demás capacidades propias y transversales que estos campos aportan al individuo y a la sociedad.

En el presente apartado, profundizaremos sobre una serie de fundamentos conceptuales⁹ y capacidades transversales¹⁰ que representan ámbitos epistemológicos que son afines al arte, a la cultura, al patrimonio y al deporte. Estos nutren el ejercicio de conceptualización y aportan a la reflexión y a la práctica de los procesos de formación que se llevan a cabo en la ciudad. Los fundamentos conceptuales y las capacidades transversales que configuran este marco de referencia, son ejes esenciales que buscan orientar los procesos de formación que se dirigen a la ciudadanía mediante los programas de formación del Distrito del sector cultura, recreación y deporte.

Este ejercicio parte de la comprensión y reconocimiento de la definición de la formación artística y cultural de la entidad, y, además, reúne las visiones y perspectivas pedagógicas de los programas de formación en arte, cultura, patrimonio y deporte de las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá (SCRD)¹¹. A su vez, revisa y

⁹ Fundamentos conceptuales: son ámbitos epistemológicos del arte, la cultura, el patrimonio y el deporte, que son ejes constitutivos y transversales en los procesos de formación, a saber: la sensibilidad estética, la expresión simbólica y la comunicación, la experiencia cultural y el conocimiento y pensamiento artístico, cultural y deportivo.

¹⁰ Capacidades transversales: las capacidades son definidas por Amartya Sen (2000) como “libertades sustanciales” y entendidas por Martha Nussbaum (2010) como “un conjunto de oportunidades para elegir o actuar”. A partir de estas concepciones, desde la SCR D se definen las capacidades como “ámbitos de libertad y selección” que, de manera transversal pueden contribuir a que las personas puedan ampliar las oportunidades para lograr hacer y ser lo que ellas elijan. Esto puede darse a través de la participación, acceso, disfrute y contribución en los procesos de formación artística, cultural, patrimonial y deportiva. Las siete capacidades transversales de la formación artística, cultural, patrimonial y deportiva que se establecen desde el sector, son: a) Cuerpo y corporeidad, b) Sensibilidad, c) Creatividad y creación, d) Apreciación, e) Diversidades y valoración de las diferencias, f) Participación y g) Juego. Las capacidades transversales son también elementos constitutivos que pueden traslaparse, conjugarse, articularse y transversalizarse en los procesos de formación.

¹¹ Las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) que presentan orientaciones, perspectivas, horizontes pedagógicos son: el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), la Orquesta

reconoce algunas nociones conceptuales de algunos instrumentos normativos de orden internacional, nacional y distrital.

La formación artística y cultural desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) es entendida como:

el proceso de intervención e interacción pedagógica, en los campos o disciplinas artísticas, culturales o patrimoniales, que potencia a las artes y la cultura como mediadoras para la generación de saberes, capacidades, actitudes y competencias que aporten al desarrollo humano de las personas que habitan la ciudad. La formación artística y cultural es fundamental para la expresión y el ejercicio libre de la corporalidad desde etapas tempranas del crecimiento, despierta la sensibilidad, la creatividad y la apertura a la vivencia y comprensión de experiencias estéticas; promueve valores y actitudes de respeto y valoración de la diferencia (SCRD, Decreto 863 de 2019, artículo 2).

A partir de esta definición, se reconoce la influencia en el desarrollo humano de las personas que participan en los procesos de formación que se imparten en Bogotá desde el sector, a través de programas dirigidos a la ciudadanía en general, desde edades tempranas y a través de los diferentes ciclos de la vida. Se señala además que, mediante la participación en estos procesos de intervención e interacción pedagógica, se puede contribuir al desarrollo de capacidades que favorezcan la expresión, la interacción con el cuerpo, la sensibilidad, la creatividad, así como la apreciación que es mediada por el reconocimiento, comprensión y vivencia de experiencias estéticas, lo que, a su vez, promueve el reconocimiento de las diversidades y la valoración de las diferencias.

Nos acercamos así mismo, a nociones y conceptos de las artes, la cultura, el patrimonio y el deporte. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia a través de su Plan Nacional de Cultura 2022-2032: “Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio”, menciona que los procesos de formación artísticos y culturales deben estar orientados a “la promoción de experiencias, que integren los lenguajes expresivos, el movimiento, el sonido y el juego, a partir de la comprensión del cuerpo en diferentes contextos culturales”, así mismo, indica que estos procesos deben “contribuir al desarrollo de capacidades para el pensamiento crítico y la formación integral de la ciudadanía”. Lo anterior, entendido como aporte al desarrollo humano de los participantes de los procesos de formación en un marco de “protección integral de derechos culturales, libertad de expresión, promoción de la participación, la no discriminación y el reconocimiento y respeto de las diversidades” (MinCultura, 2022).

En este mismo sentido, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) señala que, en el caso de las artes, la cultura y el patrimonio, se identifican conceptos como la sensibilidad perceptiva, la producción-creación, la comprensión crítico-cultural, la cultura vista desde la pluralidad y la multiplicidad, así como particularidades de las artes y la cultura desde elementos técnicos y simbólicos (MEN, 2022). De igual forma, se señala que desde la formación artística se “busca potenciar y desarrollar la sensibilidad, la experiencia estética, el pensamiento creativo y la expresión simbólica, a partir de manifestaciones materiales e inmateriales en contextos interculturales que se expresan desde lo sonoro, lo visual, lo corporal y lo literario, teniendo presentes nuestros modos de relacionarnos con el arte, la cultura y el patrimonio” (MEN, 2010).

En el caso del deporte, se reconocen fundamentos conceptuales como el juego, el movimiento, el cuerpo y las interacciones a través de variadas prácticas que integran nuevos elementos para enriquecer las estrategias educativas y pedagógicas. Desde la formación deportiva “es posible

Filarmónica de Bogotá (OF), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA).

promover el autoconocimiento, la valoración del cuerpo y la construcción de relaciones interpersonales, con la cultura y el ambiente, que expanden oportunidades de formación en autonomía, motivación para encauzar prácticas recreativas y deportivas, y criterios para convivir de manera pacífica apreciando la diversidad” (MEN, 2022).

Desde una perspectiva cultural y para la formación en arte, cultura, patrimonio y deporte, se propone construir una propuesta pedagógica que dé cuenta del estado de las artes, de la cultura contemporánea, de la recreación y el deporte actual, que integren las pluralidades desde la perspectiva de los programas de formación del Distrito Capital, y que ofrezca múltiples alternativas para la formación de la ciudadanía, desde la primera infancia y a lo largo de la vida. De esta manera, se mencionan a continuación los principales horizontes, perspectivas, nociones transversales y ejes conceptuales que orientan el desarrollo de los programas de formación de las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), a saber: el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA).

1.4.1. Orientaciones pedagógicas de los programas de formación de arte, cultura, patrimonio y deporte de las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)

a. Programa Crea-Formación y creación artística del Instituto Distrital de las Artes (Idartes)

El Programa Crea del Instituto Distrital de las Artes (Idartes), “genera procesos de transformación social a través de programas de formación en las artes y del fortalecimiento y desarrollo de capacidades artísticas, ofreciendo mejores oportunidades de vida para los ciudadanos de todas las condiciones. Además, garantiza y potencia el ejercicio libre de los derechos culturales”. Así mismo, “propone una pedagogía artística centrada en el ser, que busca potenciar las dimensiones humanas, creativas, sensibles, que promueven el bienestar individual y común de sus participantes para el logro de los alcances propuestos: reconocer identidades y contextos, habitar en colectivo, y apropiar los lenguajes y prácticas artísticas desde la necesidad de la creación y comprensión simbólica del mundo” (Idartes, 2023).

De esta manera, su perspectiva pedagógica relaciona premisas artísticas, nociones transversales y alcances, que se hacen presentes en sus tres líneas estratégicas de atención dirigidas a la ciudadanía (Arte en la Escuela, Impulso Colectivo y Converge) y mediante sus áreas artísticas: audiovisuales, teatro, artes plásticas, artes electrónicas, literatura, danza y música. A continuación, se enuncian las premisas artísticas del programa: 1) Sensibilidad estética; 2) Expresión simbólica; 3) Conocimiento de las artes, y 4) Pensamiento Crítico y Complejo. Así mismo, se configura su horizonte pedagógico a través de las siguientes nociones transversales: i) Cuerpo; ii) Territorio; iii) Juego, y iv) Creación. De igual forma, el programa identifica los siguientes alcances: a) Reconocer identidades y contextos; b) Habitar en colectivo, y c) Apropiar los lenguajes y prácticas artísticas (Idartes, 2023).

b. Programa Nidos-Arte en primera infancia del Instituto Distrital de las Artes (Idartes)

El Programa Nidos-Arte en primera infancia del Instituto Distrital de las Artes (Idartes), “busca contribuir a la garantía de los derechos culturales de la primera infancia a través de obras, contenidos y experiencias artísticas de calidad en los distintos entornos y territorios” (Idartes, 2020). Este programa presenta una perspectiva que reúne un

enfoque conceptual artístico y pedagógico que ubica al arte como experiencia y concepto central a través de principios y ejes conceptuales.

Bajo este panorama, los principios del Programa Nidos se basan en nueve premisas que orientan las experiencias artísticas, a saber: 1) Reconocimiento a las niñas y los niños como personas activas; 2) Interculturalidad; 3) Libertad; 4) Deriva e incertidumbre; 5) Afecto; 6) Contemplación; 7) Identidad; 8) Corresponsabilidad, y 9) Inter, multi y transdisciplinariedad. Sus ejes o elementos transversales para la creación de las experiencias son: i) Cuerpo; ii) Espacio; iii) Materias, materiales y objetos; iv) Interacciones; v) Territorio, y vi) Tiempo. Así mismo, sus procesos de formación se abordan en concordancia con el planteamiento del desarrollo integral que promueve el desarrollo humano, el cual es fundamentado e inspirado del enfoque de capacidades de Nussbaum (2012). Así las cosas, el programa apropia e implementa las siguientes capacidades: a) Integridad corporal; b) Sentidos, imaginación y pensamiento; c) Emociones, y d) Control sobre el entorno de cada uno (Idartes, 2020).

c. *Programa de Formación en Patrimonio Cultural Civiautas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)*

El Programa de Formación en Patrimonio Cultural “Civiautas” del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), “impulsa, promueve y acompaña procesos pedagógicos con niños, niñas y adolescentes y otros actores”, y orienta sus acciones hacia el reconocimiento de los siguientes principios: 1) la apropiación; 2) la interpretación, y 3) la activación del patrimonio cultural; lo anterior, “en aras de su democratización y de la contribución al goce efectivo de los derechos culturales y patrimoniales” (IDPC, 2022).

Además, su apuesta pedagógica se fundamenta en dos premisas: la primera, consiste en reconocer a los participantes de los procesos de formación como “sujetos portadores de derechos patrimoniales, con capacidades, saberes, emociones, memorias, necesidades e intereses”. La segunda, “entiende lo patrimonial como una construcción social y cultural dinámica, que se resignifica con el transcurrir del tiempo por quienes lo heredan y lo activan cotidianamente; encaminado a la visibilización de las diferencias y las múltiples identidades y alteridades” (IDPC, 2022).

Desde su enfoque de derechos culturales y patrimoniales, el Programa “Civiautas” desarrolla estrategias de formación integral, que buscan afianzar el sentido de apropiación social del patrimonio cultural y natural de la ciudad, mediante mecanismos pedagógicos que vinculan el aula de clase y el territorio; de esta forma, se busca reconocer la diversidad territorial y poblacional en los procesos de formación.

d. *Proyecto de formación musical-Vamos a la Filarmónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)*

El proyecto de formación musical “Vamos a la Filarmónica” de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, propone un modelo pedagógico que “se caracteriza por centrarse en el enfoque de derechos, el aprendizaje integral para el buen vivir y una pedagogía pertinente, a partir de la formación musical, propiciando espacios de aprendizaje significativos como base de la formación integral para el desarrollo humano y social” (OFB, 2022). Este programa comprende las siguientes áreas: 1) Iniciación musical; 2) Sinfónica; 3) Coral-Vocal, y 4) Cuerdas pulsadas.

Bajo esta perspectiva, su horizonte pedagógico está fundamentado bajo los siguientes ejes transversales y dimensiones. Por un lado, se presentan cuatro ejes transversales: i) el desarrollo técnico instrumental; ii) el desarrollo personal social; iii) el lenguaje musical, y iv) la creación. Por otro lado, se identifican tres dimensiones de desarrollo y aprendizaje musical: a) Sensorio motriz; b) Sensible, y c) Intelectual (OFB, 2022).

e. *Proyecto de Jornada Escolar Complementaria de formación deportiva del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)*

El proyecto de Jornada Escolar Complementaria en formación deportiva del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) busca promover la educación integral del sujeto, desde el enfoque de desarrollo humano a partir de una óptica de proceso pedagógico y social que se realiza desde el deporte. Su modelo pedagógico propende por la formación en cuatro dimensiones: 1) Dimensión lúdica; 2) Dimensión psicosocial; 3) Dimensión cognitiva, y 4) Dimensión motora; tomando dos ejes fundamentales de transversalización de la práctica pedagógica del deporte, a saber: i) la cultura ciudadana, y ii) el enfoque diferencial. Del primero se desprende la construcción ciudadana y la apropiación del espacio público, y del segundo, la identidad de género y la inclusión (IDRD, 2021).

De acuerdo con lo anterior, esta apuesta pedagógica busca “promover valores y actitudes desde el reconocimiento de la sensibilidad humana como clave de la vida social, individual y colectiva, reconociendo y valorando las diversidades y diferencias, a partir de una práctica deportiva abierta, participativa, solidaria, creativa y constructiva”. Así mismo, los ejes conceptuales que deben estar presentes en la práctica de sus procesos de formación son: a) la comunicación; b) el pensamiento crítico; c) la tramitación de conflictos, y d) las relaciones sociales y personales (IDRD, 2021).

f. *Programa de formación en arte, ciencia y tecnología del Planetario de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes (Idartes)*

El Planetario de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes (Idartes) garantiza y potencia el ejercicio libre de los derechos culturales y orienta sus procesos de formación en astronomía bajo una tríada que conjuga arte, ciencia y tecnología. Su apuesta pedagógica parte de un trabajo integral y articulado, que surge de procesos de investigación científica escolar como método de enseñanza y aprendizaje y en su relación con las competencias del siglo XXI. Se ampara además del enfoque de desarrollo sostenible, y ejecuta acciones específicas que apuntan al cumplimiento de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Idartes, 2022).

Desde una perspectiva creativa y diversa, los procesos de formación se sirven de los saberes tecnológicos y científicos para el desarrollo integral individual y colectivo. El programa orienta la formación hacia la articulación de cuatro ejes: 1) procesos de investigación; 2) principios de identidad y aproximación al arte, y 3) la ciencia y la tecnología. Así mismo, desarrolla las siguientes capacidades con sus participantes: i) creatividad e innovación; ii) pensamiento crítico; iii) resolución de problemas; iv) responsabilidad personal y social; v) ciudadanía local y global, y vi) comunicación y colaboración (Idartes, 2022).

g. *Programa de formación artística, cultural, patrimonial y creativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA)*

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), a través de sus líneas de atención de formación artística, cultural, patrimonial y creativa, desarrolla acciones que están relacionadas con “la construcción, apropiación, transformación o reflexión del conocimiento del campo del arte, la cultura, la creatividad y el patrimonio” (FUGA, 2023).

Su accionar en esta línea, comprende cuatro procesos de formación: 1) Procesos de creación: mediante acciones formativas para la transformación individual y colectiva y para la construcción de la memoria; 2) Procesos de cualificación: acciones formativas para el fortalecimiento de la práctica artística y de las capacidades de emprendimiento y gestión; 3) Procesos de reflexión: espacios formativos que generan movilización del pensamiento crítico y creativo de sus participantes, y 4) Procesos de mediación: basados en crear puentes entre las creaciones, los creadores y los públicos. Dichos procesos buscan generar el acercamiento y disfrute de la experiencia estética y sensible y la apropiación del centro de la ciudad, y están orientados a agentes del sector cultural y artístico y ciudadanía en general (FUGA, 2023).

Mediante esta referencia a los lineamientos que definen los programas de formación de las entidades del sector de la ciudad; presentamos a continuación una apuesta pedagógica que reúne, apropia y conjuga una serie de fundamentos y capacidades transversales. Esta propuesta conceptual, representa una mirada unificadora, integral y transversal de los elementos constitutivos y esenciales de los horizontes pedagógicos de los programas de formación en arte, cultura, patrimonio y deporte del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá.

1.4.2. Fundamentos conceptuales

Se identifican nociones que son constitutivas en el arte, la cultura, el patrimonio y el deporte. Tanto la sensibilidad estética, como la expresión simbólica y la comunicación, así como la experiencia cultural y el conocimiento y pensamiento artístico, cultural y deportivo, fundamentan el desarrollo de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio y el deporte, a través de procesos de creación, formación, visibilización, apropiación y resignificación. A continuación, se definen cuatro fundamentos conceptuales:

a. Sensibilidad estética

La sensibilidad estética es un fundamento conceptual esencial en los procesos de formación. Es entendida como una capacidad inherente al ser humano que le permite a las personas auto percibirse y comprender las emociones a partir de las experiencias, mediante la interpretación del mundo emocional, sensorial y corporal, y favorece a su vez, la expresión del sentir y la construcción de narrativas del ser en el mundo a través de las artes, la cultura y el deporte. Dicho proceso, posibilita el reconocimiento propio, el de los otros y del entorno.

b. Expresión simbólica y comunicación

La expresión simbólica y la comunicación son asumidas como necesidades de las personas de manifestar, expresar y comunicar sus emociones, sus sentires y aspiraciones, así como sus maneras de ver el mundo, resignificando su sentir propio en relación con su realidad y el entorno. Esto comprende un proceso consciente del individuo que requiere mediación con el entorno y la interacción con los otros. Lo anterior, puede manifestarse a través de la creatividad y de la creación mediante las artes, la cultura y el deporte.

De igual manera, permite conocer, valorar y participar de las expresiones artísticas, culturales y deportivas, fomenta en las personas el reconocimiento y el respeto de las diversidades culturales, para la construcción de ciudadanías participativas que valoren las diferencias; aspectos fundamentales de la gestión de las artes, la cultura y el deporte en diversos contextos culturales, sociales, educativos, políticos, etcétera.

c. Experiencia cultural

La experiencia cultural se hace manifiesta en la medida en que se da apertura hacia vivencias, prácticas y lenguajes múltiples y diversos que contribuyen a construir una comprensión amplia de sí mismos y del mundo. La experiencia de lo cultural nos permite hablar de lo colectivo, situarnos en el contexto y comprender aspectos históricos, sociales, económicos, ambientales, políticos y culturales. Así mismo, nos permite sentirnos identificados, encontrar lo que es valioso para nosotros en un lugar determinado, entrar en contacto con diferentes realidades, contextos y espacios, generar relaciones sociales, y favorece la generación de espacios de diálogo en los que nos sintamos representados. En la experiencia cultural está latente la construcción colectiva desde las múltiples subjetividades, el sentido de pertenencia e identidad y la interacción con los otros.

De igual manera, según el autor Dewey (2008) la práctica en el arte y en la cultura, posiciona la experiencia como elemento constitutivo para la construcción de conocimientos. La experiencia para Larrosa (2006) en el campo de la educación, parte de un principio de subjetividad, reflexividad y de transformación, en la que el sujeto de la formación vive un acontecimiento que le es propio a él, supone la reflexión de lo que le acontece en relación con el contexto y de esta manera da un paso hacia la transformación del ser y su entorno.

d. Conocimiento y pensamiento artístico, cultural y deportivo

Los conocimientos propios de las artes, la cultura, el patrimonio y el deporte parten de elementos teóricos, de los saberes, de las técnicas y las prácticas situadas tanto de las áreas artísticas y culturales como de las disciplinas deportivas. En este mismo sentido, podemos decir que el pensamiento artístico, cultural y deportivo no es innato, se construye, a través de un pensamiento reflexivo, analítico, crítico y consciente, que es desarrollado desde la sensibilidad, la observación, la indagación, la exploración, el diálogo, etcétera, y les permite a las personas adquirir una mirada crítica y comprender diferentes realidades y contextos.

1.4.3. Capacidades transversales

Teniendo en cuenta los fundamentos conceptuales, así como los enfoques de derechos culturales, recreativos y deportivos, de desarrollo humano y desarrollo sostenible, y a partir de la definición de capacidades presentada por Nussbaum en su libro *Crear capacidades* (2012), se presenta un marco de análisis para la comprensión de siete capacidades transversales que se proponen en el desarrollo de los procesos de formación artística, cultural y deportiva, ya que estos contribuyen a que las personas puedan ampliar las oportunidades para lograr hacer y ser lo que ellos elijan de manera libre para vivir sus vidas. Las capacidades transversales que se definirán a continuación, son: 1) Cuerpo y corporeidad; 2) Sensibilidad; 3) Creatividad y creación; 4) Apreciación; 5) Diversidades y valoración de las diferencias; 6) Participación, y 7) Juego.

Dichas capacidades transversales contribuyen al bienestar físico, mental y emocional, aportan al uso de los sentidos, la imaginación, el pensamiento y la razón práctica, así como permiten la expresión de las emociones, generan sentido de afiliación y participación, promueven la valoración de las diferencias y aportan al disfrute del juego.

En el entorno de la formación artística, cultural y deportiva estas capacidades transversales se conjugan, articulan, entremezclan y traslapan. Por medio de ellas se promueve el valor de la dignidad humana, se da paso a explorar las propias potencialidades a partir de la sensibilidad y la relación del cuerpo con el entorno. Además, a través de ellas se brinda oportunidades para llevar una vida creativa según los intereses y necesidades de quienes hacen parte de estos procesos de formación, se permite la construcción de un pensamiento crítico sobre sí mismos y la realidad que habitan las personas. También, se generan ambientes de participación, asociatividad y aproximación con los otros y el medio ambiente en el que viven, logrando valorar las diferencias y múltiples identidades y no menos importante, se aporta al disfrute, participación, contribución y goce de las artes, la cultura y el deporte.

A continuación, se definen las capacidades transversales propuestas para la formación artística, cultural y deportiva y que también hacen parte de una propuesta de orientación pedagógica para estos procesos. Así mismo, por cada capacidad transversal se presentan categorías que serán analizadas a través del instrumento de valoración denominado *Medición sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá*.

a. *Cuerpo y corporeidad*

Cuando nos referimos a la noción de cuerpo, se hace alusión a la manera en la que los seres se “relacionan con el mundo y tienen inquietud de sí, cuidado de sí, alteridad y autoconciencia” (Idartes, 2017). Esta noción va más allá de aspectos fisiológicos o anatómicos, y comprende lo afectivo, lo sensorial, lo expresivo, lo mental, lo cognitivo, lo presencial, entre otros aspectos. Es decir, el concepto de cuerpo entiende que el sujeto vive en un espacio y tiempo, que parte de la experiencia propia y de su percepción del mundo.

En cuanto a la noción de corporeidad, se reconoce como “aquella construcción subjetiva del cuerpo, son las experiencias vividas, la historia en contexto, la percepción del propio cuerpo y la imagen del mismo, los sentimientos, las emociones y pensamientos los elementos principales que la fundan” (Lancheros, 2019). Pero la definición de corporeidad, parte también de comprender la construcción social del sujeto a partir de las interacciones que el ser tiene con el mundo, a través de las relaciones que se tejen en el contexto familiar, escolar y comunitario.

Así mismo, desde el arte, la cultura y el deporte, se involucra la corporeidad desde la “percepción del sujeto, que configura su cuerpo como territorio de experiencias y que emplaza determinadas formas-sujeto” a través de las interacciones del ser con el mundo (Farina, 2005).

La noción de cuerpo comprende que el sujeto vive en un espacio y tiempo que relaciona experiencias propias y con el entorno, y la noción de corporeidad cobija dicha noción, y apela así mismo por las interacciones sensibles, afectivas, simbólicas, emotivas que se manifiestan mediante las inquietudes propias, la autonomía, la identidad, el cuidado de sí y cuidado de los otros, en interacción con otros sujetos, contextos y territorios.

De acuerdo con lo anterior, la formación artística, cultural y deportiva implica generar oportunidades reales que permitan a través de la capacidad de cuerpo y corporeidad,

vivenciar, percibir y hacer conciencia de aspectos vitales del cuerpo, del cuidado de sí, de la experiencia del sujeto en el mundo y de sus interacciones con otros, a través del reconocimiento y autoconciencia que tienen las personas de sus movimientos, pensamientos, emociones y sentimientos, a su vez tener autonomía para tomar decisiones sobre cómo vivir a partir del aspecto físico, emocional y social, y construir relaciones e interacciones con el entorno.

Por lo tanto, las categorías a través de las cuales se analiza esta capacidad están asociadas con la generación de espacios de aprendizaje que fomenten: a) la conciencia y cuidado del propio cuerpo; b) la autonomía y la comprensión de los propios gustos y preferencias; c) el reconocimiento de las propias emociones, sentimientos y pensamientos, y d) el reconocimiento y construcción de relaciones con el entorno.

b. *Sensibilidad*

De acuerdo con una de las acepciones de la Real Academia Española, la sensibilidad es entendida como la “propensión natural del hombre a dejarse llevar de los afectos de compasión, humanidad y ternura” (RAE, 2001), en este mismo sentido, Nussbaum señala que la sensibilidad se manifiesta “en general en poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada” (2012, p. 41). De acuerdo con lo anterior, la sensibilidad puede ser entendida como la capacidad de identificar las propias emociones y reconocerlas en otros, y cómo el ser reacciona frente a ellas; es decir, a la capacidad de sentir, de tener sentimientos como el amor, la ternura, la compasión o la pena, que parte de un acto subjetivo, y que está directamente relacionada con la manera como se interpreta el mundo, se piensa, siente y cómo nos relacionamos con el entorno.

De acuerdo con lo anterior, desde la formación artística, cultural y deportiva y a partir de la capacidad de la sensibilidad, se deben propiciar oportunidades reales que posibiliten percibir, identificar, expresar y regular las propias emociones; comunicar los sentimientos y pensamientos; y construir relaciones interpersonales respetuosas y fraternas a través de espacios que permitan la expresión y vivencia de experiencias mediante la exploración de los sentidos, percepciones y reflexiones. Lo anterior, posibilita la comprensión del mundo interno y la expresión sensible, crear un pensamiento propio, actuar de manera responsable y tener respeto por el otro a través de la construcción de relaciones socioemocionales empáticas.

Así las cosas, las categorías a través de las cuales se analiza esta capacidad son: a) participación en actividades, espacios o prácticas encaminadas a la identificación, expresión y regulación de las emociones; b) participación en espacios o prácticas que propicien la expresión de pensamientos y opiniones, y c) propensión al desarrollo de actividades que impliquen trabajo colaborativo basado en la escucha y expresión de las emociones y pensamientos propios y de los demás.

c. *Creatividad y creación*

La creatividad es una potencia transformadora que tenemos todos; se expresa a través de las ideas, emociones o experiencias. Está presente en todas las manifestaciones humanas, constituye una posibilidad que conduce a cambios y genera resultados novedosos, originales, valiosos y significativos a partir de la interacción entre sujetos y sus contextos. El proceso creativo por su parte, transforma dicha potencia en actos de creación (obras, producciones, procesos, prácticas, piezas simbólicas, experiencias, etcétera). La creación es la materialización de las ideas que se convierte en expresión

simbólica en el plano de lo tangible e intangible a través de los actos de creación y producción de significados.

En ese sentido, la creatividad y la creación constituyen un acto de “libertad creadora, expresiva y emancipatoria” (Idartes, 2023) que permite reinterpretar, apropiar, transformar y resignificar desde la construcción individual y con el otro. Este proceso se forja a través de las vivencias y experiencias internas y sociales en un proceso de expresión simbólica, que permite narrar el pasado, el presente y el futuro, así como crear nuevos mundos posibles.

En este orden de ideas, la creatividad puede abordarse desde tres perspectivas: creatividad artística, creatividad de invención y creatividad artesanal. La primera está basada en la originalidad, la divergencia y la espontaneidad del proceso creativo en la cual se enmarca principalmente la formación artística y cultural. La segunda, enfatiza en la utilidad y el valor en términos de resolución de problemas, y la tercera promueve los trabajos colaborativos y adaptativos; estas dos últimas son transversales a cualquier área del conocimiento incluyendo las artes, la cultura y el deporte (Glaveanu, 2018).

Los procesos de formación artística, cultural y deportiva deben garantizar oportunidades reales para que las personas puedan elegir y actuar de manera libre y genuina para imaginar, experimentar, transformar y resignificar ideas o experiencias propias o del entorno. Lo anterior, les permite a las personas resolver problemas o dar respuesta a situaciones complejas, afrontar nuevos retos y crear maneras novedosas de percibir, hacer, ser, estar o expresarse en el mundo. En este sentido, los procesos formativos deben estar orientados a reconocer las particularidades de los sujetos, sus intereses, motivaciones y potencialidades a partir de la autonomía, libre elección y la interacción con otros sujetos, objetos y contextos.

De acuerdo con lo anterior, las categorías a través de las cuales se analiza esta capacidad están relacionadas con la participación en espacios, prácticas y experiencias que: a) promuevan el reconocimiento de las particularidades, intereses y motivaciones de los participantes; b) incentiven la búsqueda de mejores soluciones de problemas, tareas o situaciones complejas; c) fomenten el uso de la imaginación, y d) impulsen la creación o apropiación de obras, productos, procesos o experiencias que sean transformadoras.

d. Apreciación

La apreciación es entendida como la capacidad de construir una comprensión amplia de sí mismo y del mundo, de la creación propia o de la creación de otros, mediada por el desarrollo de la percepción, contemplación, reflexión y pensamiento crítico. Así mismo, permite “elaborar y sustentar una valoración sobre las propias producciones artísticas, como también con respecto a aquellas que circulan en la cultura” (MEN, 2022).

Los procesos de formación artística, cultural y deportiva deben garantizar oportunidades reales para que las personas puedan elegir y actuar de manera libre y genuina a través de prácticas, experiencias culturales e interacciones sociales donde puedan configurar un pensamiento reflexivo y crítico a partir de las propias experiencias y las de los otros en un entorno determinado; relacionarse y construir interacción con diferentes realidades, contextos y espacios; comprender, apreciar y valorar aspectos históricos, sociales y culturales.

De acuerdo con lo anterior, las categorías a través de las cuales se analiza esta capacidad están relacionadas con la participación en espacios, prácticas y experiencias que: a) permitan el acceso y participación en espacios y recursos físicos o virtuales sobre temas deportivos, culturales y artísticos; b) promuevan la observación y percepción; c) fomenten la interpretación, comprensión y reflexión, y d) impulsen el pensamiento crítico y analítico desde la comprensión de aspectos históricos, sociales y culturales.

e. Diversidades y valoración de las diferencias

Diversidades y valoración de las diferencias es la capacidad de reconocer, respetar y valorar la heterogeneidad y pluralidad de aspectos de la existencia como las creencias, prácticas, creaciones, pensamientos, estilos de vida, expresiones culturales, identidades, imaginarios, que configuran parte de lo que nos constituye como individuos y sociedades. Las diversidades culturales y valoración de las diferencias contribuyen a una “existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria para todas las personas” (Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural, 2001, artículo 3).

Los procesos de formación artística, cultural y deportiva deben garantizar oportunidades reales para que las personas puedan elegir y actuar de manera libre y genuina, fomentando en los participantes aspectos relacionados con la convivencia (reconociendo diversos orígenes, visiones, edades, géneros, etnias y clases sociales). Así mismo, permite fortalecer la empatía y la capacidad de actuar y sentir frente a las situaciones de los otros, así como la libertad de expresarse, generar bases sociales de autorrespeto y no humillación, tratar y ser tratado como un ser dotado de dignidad e igual valor que los demás, participar de forma efectiva en los diferentes ámbitos, generar las condiciones para la igualdad de derechos.

De acuerdo con lo anterior, las categorías a través de las cuales se analiza esta capacidad son: a) participación en prácticas que estén orientadas a la construcción y reconocimiento de las propias identidades; b) propiciar espacios y prácticas libres de prejuicio y discriminación que contribuyan a que las personas puedan percibir lo que ocurre en su interior y en su entorno, y c) promover espacios para la expresión y valoración de las diferencias.

f. Participación

La participación es entendida como una capacidad que favorece el bienestar humano en tanto esta genera oportunidades reales para que las personas puedan contar con experiencias, participar en actividades, realizar prácticas y acceder a espacios desde la autonomía y libertad de elección, acceso y disfrute en la vida cultural. Lo anterior, permite el desarrollo y exteriorización de las manifestaciones humanas relacionadas con la construcción de la identidad, la expresión libre, la convivencia, la asociación a partir de la proximidad con otros y otras. También, posibilita la construcción de creencias, valores y visiones de mundo, la movilización de la creatividad y la creación, contribuyendo así a la valoración de las diversidades, a la construcción de identidades individuales, locales y globales y de manera específica al logro de relaciones e interacciones positivas que aumentan el bienestar social.

Los procesos de formación artística, cultural y deportiva deben garantizar oportunidades reales para que las personas puedan elegir y actuar de manera libre y genuina, promoviendo y posibilitando la participación democrática y la capacidad de agencia en la cultura a través de la interacción y el acercamiento a experiencias

culturales, sociales, políticas, etc., próximas y cotidianas desde el hogar, hasta vivencias locales y de ciudad. Esto permite a las personas acceder, participar, contribuir y gozar de recursos, materiales, prácticas y espacios que aportan en la creación, la expresión, la asociación, el gozo y disfrute de lo cultural.

De acuerdo con lo anterior, las categorías a través de las cuales se analiza esta capacidad son: a) la existencia de actividades y prácticas que permitan el fortalecimiento de vínculos en el ámbito escolar, familiar, barrial y local; b) la posibilidad de generar asociatividad a través de propuestas y estrategias que favorezcan la integración de colectivos, agrupaciones y organizaciones culturales, deportivas y artísticas; c) preferencia por participar en actividades artísticas, culturales y deportivas que contribuyan en la asistencia y permanencia escolar.

g. *Juego*

El juego es entendido como una capacidad que posibilita la exploración, la interacción y la comunicación con el entorno. Por medio del juego las personas pueden explorar el mundo y conectarse con experiencias sensibles que contribuyen a la solución de problemas por medio de acciones creativas en un contexto sociocultural determinado (Caba, 2004). También es comprendido como un fenómeno social que se puede encontrar en las personas de todas las edades y sociedades existentes, y no se limita a una acción propia de la infancia (Poza, 2014). El juego promueve nuevas formas de relacionamiento a través de acciones que se caracterizan por tener reglas, libertad de participación, incertidumbre, ficción y un carácter lúdico.

Según Crespillo (2010), a través del juego la persona “controla su propio cuerpo y coordina sus movimientos, organiza su pensamiento, explora el mundo que le rodea, controla sus sentimientos y resuelve sus problemas emocionales, en definitiva, se convierte en un ser social y aprende a ocupar un lugar dentro de su comunidad” (p. 3). En este sentido, el juego permite potenciar la imaginación y la creatividad, ayuda a adquirir conocimientos, vivir nuevas experiencias y comprender los sentimientos y pensamientos propios y de otros.

De esta manera, los procesos de formación artística, cultural y deportiva deben garantizar oportunidades reales para promover espacios lúdicos, divertidos, ambientes y experiencias que permitan dinamizar las interacciones humanas y potenciar la exploración del mundo, la experimentación, la adquisición de conocimientos y participación en actividades dinámicas y placenteras.

De acuerdo con lo anterior, las categorías a través de las cuales se analiza esta capacidad son: espacios, prácticas y experiencias lúdicas, placenteras o divertidas que promuevan la exploración e interacción del mundo que los rodea.

Finalmente, bajo el propósito de articular las principales definiciones y postulados que se han revisado a lo largo de este documento, se presenta a continuación un cuadro que relaciona las capacidades transversales de la formación artística, cultural y deportiva con los fundamentos conceptuales, con los postulados de los enfoques de derechos culturales, recreativos y deportivos, de desarrollo humano (capacidades) y de desarrollo sostenible, abordados en este capítulo.

Gráfico No. 1

La formación artística, cultural y deportiva: enfoques, fundamentos y capacidades transversales

Enfoques			
Derechos culturales, recreativos y deportivos	Desarrollo humano (capacidades)	Desarrollo sostenible	
Acceso Disfrute Contribución Participación	Oportunidades Capacidades Libertades	Sostenibilidad (ambiental, económica y social) ODS No. 3. Salud y bienestar ODS No. 4. Educación de calidad ODS No. 10. Reducción de las desigualdades	
Fundamentos conceptuales			
Sensibilidad estética	Expresión simbólica y comunicación	Experiencia cultural	Conocimiento y pensamiento del arte, la cultura y el deporte
Capacidades transversales			
Cuerpo y la corporeidad	Sensibilidad		Creatividad y creación
Apreciación	Diversidades y valoración de las diferencias	Participación	Juego

Fuente: Elaboración propia. 2023.

Tabla No. 1

La formación artística, cultural y deportiva: enfoques, fundamentos y capacidades transversales

Enfoques	Derechos culturales	<ul style="list-style-type: none"> ● Participar en la vida cultural. ● Gozar de las artes y acceder al progreso científico y tecnológico. ● Garantizar la construcción, vivencia y transformación de las identidades. ● Acceder y disfrutar de bienes y servicios culturales. ● Participar y contribuir de la interacción social a nivel individual y como colectivo en un contexto de sociedad pluriétnica y multicultural.
	Derechos recreativos y deportivos	<ul style="list-style-type: none"> ● Derecho al acceso, al disfrute, a la participación, contribución y a la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte. ● Derecho al descanso y la diversión, a jugar y realizar actividades recreativas apropiadas para la edad, y a participar libremente en la vida recreativa y deportiva.

Enfoques	Desarrollo humano (capacidades)	“Un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano, las más importantes son una vida prolongada y saludable, educación y acceso a los recursos necesarios para tener un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo. Se considera que el proceso de desarrollo debe crear ambientes propicios para que las personas puedan desarrollar sus potencialidades y contar con una oportunidad de llevar una vida creativa y productiva según sus intereses y necesidades” (PNUD, 1990).
	Desarrollo sostenible	“Garantizar las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Comisión Brundtland, 1987).
Fundamentos conceptuales	Son ámbitos epistemológicos del arte, la cultura, el patrimonio y el deporte, que son ejes constitutivos y transversales en los procesos de formación, a saber: la sensibilidad estética, la expresión simbólica y la comunicación, la experiencia cultural y el conocimiento y pensamiento artístico, cultural y deportivo.	
	Sensibilidad estética	La <i>sensibilidad estética</i> es un fundamento conceptual esencial en los procesos de formación. Es entendido como una capacidad inherente al ser humano que le permite a las personas auto percibirse y comprender las emociones a partir de las experiencias, mediante la interpretación del mundo emocional, sensorial y corporal, y favorece a su vez, la expresión del sentir y la construcción de narrativas del ser en el mundo a través de las artes, la cultura y el deporte. Dicho proceso, posibilita el reconocimiento propio, el de los otros y del entorno.
	Expresión simbólica y la comunicación	La <i>expresión simbólica</i> y la <i>comunicación</i> son asumidas como necesidades de las personas de manifestar, expresar y comunicar sus emociones, sus sentires y aspiraciones, así como sus maneras de ver el mundo, resignificando su sentir propio en relación con su realidad y el entorno. Esto comprende un proceso consciente del individuo que requiere mediación con el entorno y la interacción con los otros. Lo anterior, puede manifestarse a través de la creatividad y de la creación mediante las artes, la cultura y el deporte.
	Experiencia cultural	La <i>experiencia cultural</i> se hace manifiesta en la medida en que se da apertura hacia vivencias, prácticas y lenguajes múltiples y diversos que contribuyen a construir una comprensión amplia de sí mismos y del mundo. La experiencia de lo cultural nos permite hablar de lo colectivo, situarnos en el contexto y comprender aspectos históricos, sociales, económicos, ambientales, políticos y culturales. Así mismo, nos permite sentirnos identificados, encontrar lo que es valioso para nosotros en un lugar determinado, entrar en contacto con diferentes realidades, contextos y espacios, generar relaciones sociales, y favorece la generación de espacios de diálogo en los que nos sintamos representados. En la experiencia cultural está latente la construcción colectiva desde las múltiples subjetividades, el sentido de pertenencia e identidad y la interacción con los otros.
	Conocimiento y pensamiento del arte, la cultura, el deporte	Los <i>conocimientos</i> propios de las artes, la cultura, el patrimonio y el deporte parten de elementos teóricos, de los saberes, de las técnicas y las prácticas situadas tanto de las áreas artísticas y culturales como de las disciplinas deportivas. En este mismo sentido, podemos decir que el <i>pensamiento</i> artístico, cultural y deportivo no es innato, se construye, a través de un pensamiento reflexivo, analítico, crítico y consciente, que es desarrollado desde la sensibilidad, la observación, la indagación, la exploración, el

		diálogo, etcétera, y les permite a las personas adquirir una mirada crítica y comprender diferentes realidades y contextos.
Capacidades transversales		Las capacidades son definidas por el nobel de economía Amartya Sen como “libertades sustanciales” y entendidas por Martha Nussbaum como “un conjunto de oportunidades para elegir o actuar”. A partir de estas concepciones, desde la SCR D se definen las capacidades como “ámbitos de libertad y selección” que, de manera transversal pueden contribuir a que las personas puedan ampliar las oportunidades para lograr hacer y ser lo que ellas elijan. Esto puede darse a través de la participación, acceso, disfrute y contribución en los procesos de formación artística, cultural, patrimonial y deportiva. Las siete capacidades transversales de la formación artística, cultural, patrimonial y deportiva que se establecen desde el sector, son: a) Cuerpo y corporeidad; b) Sensibilidad; c) Creatividad y creación; d) Apreciación; e) Diversidades y valoración de las diferencias; f) Participación, y g) Juego. Las capacidades transversales son también elementos constitutivos que pueden traslaparse, conjugarse, articularse y transversalizarse en los procesos de formación.
	Cuerpo y corporeidad	El <i>cuerpo y la corporeidad</i> son comprendidos como una capacidad que permite vivenciar, percibir y hacer conciencia de aspectos vitales del cuerpo, del cuidado de sí, de la experiencia del sujeto en el mundo y de sus interacciones con otros, a través del reconocimiento y autoconciencia que tienen las personas de sus movimientos, pensamientos, emociones y sentimientos, a su vez tener autonomía para tomar decisiones sobre cómo vivir a partir del aspecto físico, emocional y social, y construir relaciones e interacciones con el entorno.
	Sensibilidad	La <i>sensibilidad</i> es una capacidad que permite identificar las propias emociones y reconocerlas en otros, y cómo el ser se reacciona frente a ellas; es decir, a la capacidad de sentir, de tener sentimientos como el amor, la ternura, la compasión o la pena, que parte de un acto subjetivo, y que está directamente relacionada con la manera como se interpreta el mundo, se piensa, siente y cómo nos relacionamos con el entorno. A partir de la capacidad de la sensibilidad, se deben propiciar oportunidades reales que posibiliten percibir, identificar, expresar y regular las propias emociones; comunicar los sentimientos y pensamientos; y construir relaciones interpersonales respetuosas y fraternas a través de espacios que permitan la expresión y vivencia de experiencias mediante la exploración de los sentidos, percepciones y reflexiones. Lo anterior, posibilita la comprensión del mundo interno y la expresión sensible, crear un pensamiento propio, actuar de manera responsable y tener respeto por el otro a través de la construcción de relaciones socio emocionales empáticas.
	Creatividad y creación	La <i>creatividad y creación</i> es una capacidad por medio de la cual se promueve la imaginación, la exploración, la transformación y resignificación de ideas, emociones o experiencias propias o del entorno. Es un acto de “libertad creadora, expresiva y emancipatoria”, que permite a las personas producir nuevos significados, reinterpretar, apropiar, transformar, resolver problemas o dar respuesta a situaciones complejas, afrontar nuevos retos y crear maneras novedosas de percibir, hacer, ser, estar o expresarse en el mundo. Este proceso se forja a través de las vivencias y experiencias internas y sociales en un proceso de expresión simbólica, que permite narrar el pasado, el presente y el futuro, así como crear nuevos mundos posibles.
	Apreciación	La <i>apreciación</i> es una capacidad que permite construir una comprensión amplia de sí mismo y del mundo, de la creación propia o de la creación de otros, mediada por el desarrollo de la percepción, contemplación, reflexión y pensamiento crítico a partir de las propias experiencias y las de los otros en un entorno determinado; relacionarse y construir interacción con diferentes

		realidades, contextos y espacios; comprender, apreciar y valorar aspectos históricos, sociales y culturales.
	Diversidades y valoración de las diferencias	La capacidad de <i>diversidades y valoración de las diferencias</i> permite reconocer, respetar y valorar la heterogeneidad y pluralidad de aspectos de la existencia como las creencias, prácticas, creaciones, pensamientos, estilos de vida, expresiones culturales, identidades, imaginarios, que configuran parte de lo que nos constituye como individuos y sociedades (orígenes diversos, visiones, edades, géneros, etnias y clases sociales). Así mismo, permite fortalecer la empatía y la capacidad de actuar y sentir frente a las situaciones de los otros, así como la libertad de expresarse, generar bases sociales de autorrespeto y no humillación, tratar y ser tratado como un ser dotado de dignidad e igual valor que los demás, participar de forma efectiva en los diferentes ámbitos, generar las condiciones para la igualdad de derechos.
	Participación	La <i>participación</i> es una capacidad que favorece el bienestar humano en tanto esta genera oportunidades reales para que las personas puedan contar con experiencias, participar en actividades, realizar prácticas y acceder a espacios desde la autonomía y libertad de elección, acceso y disfrute en la vida cultural. Lo anterior, permite el desarrollo y exteriorización de las manifestaciones humanas relacionadas con la construcción de la identidad, la expresión libre, la convivencia, la asociación a partir de la proximidad con otros y otras. También, posibilita la construcción de creencias, valores y visiones de mundo, la movilización de la creatividad y la creación, contribuyendo así a la valoración de las diversidades, a la construcción de identidades individuales, locales y globales y de manera específica al logro de relaciones e interacciones positivas que aumentan el bienestar social.
	Juego	El <i>juego</i> es una capacidad que posibilita la exploración, la interacción y la comunicación con el entorno. Por medio del juego las personas pueden explorar el mundo y conectarse con experiencias sensibles que contribuyen a la solución de problemas por medio de acciones creativas en un contexto sociocultural determinado (Caba, 2004). También es comprendido como un fenómeno social que se puede encontrar en las personas de todas las edades y sociedades existentes, y no se limita a una acción propia de la infancia (Poza, 2014). El juego promueve nuevas formas de relacionamiento a través de acciones que se caracterizan por tener reglas, libertad de participación, incertidumbre, ficción y un carácter lúdico.

Fuente: Elaboración propia. 2023.

Conclusiones y algunas consideraciones

La perspectiva de los enfoques (enfoque de derechos, desarrollo humano y desarrollo sostenible), así como las orientaciones pedagógicas, los fundamentos conceptuales y las capacidades transversales de la formación artística, cultural y deportiva para la ciudad de Bogotá, tienen una importancia relevante en la reflexión y en las acciones orientadas a la implementación de los programas de formación que se imparten en la ciudad por parte de las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

Además, este documento presenta una base referencial de los conceptos y variables de análisis propuestas para la *Medición de las percepciones de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá*, que se desarrolla de manera articulada entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y sus entidades adscritas¹². Esta medición se realiza con estudiantes que cursan programas de formación en centros de interés en arte, cultura, patrimonio y deporte en las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Cobra gran relevancia la aproximación conceptual que aborda tres enfoques conceptuales en los procesos de formación en arte, cultura y deporte, por un lado, el enfoque de derechos culturales, recreativos y deportivos, por otro, el enfoque de desarrollo humano, específicamente el enfoque de capacidades, y, por último, el enfoque de desarrollo sostenible.

- Frente al enfoque de derechos culturales, recreativos y deportivos, se tiende a indagar sobre cómo la formación artística, cultural y deportiva puede promover y garantizar el disfrute y acceso de la vida cultural y de las manifestaciones artísticas, culturales, recreativas y deportivas. Así mismo, como esta aporta al bienestar, a la mejora de la calidad de vida y ayuda a dignificar la vida de las personas en el contexto bogotano.

Se puede concluir que, a partir de este enfoque, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) reconoce la importancia de garantizar los procesos de formación artística, cultural y deportiva desde la primera infancia y a lo largo de la vida, en tanto que constituye un derecho en sí mismo y aporta al reconocimiento y valoración de múltiples diversidades, identidades, y promueve el desarrollo libre, igualitario y fraterno de las personas, así como potencia el pensamiento crítico, el goce, la participación y contribución a las artes, la cultura, el deporte, etcétera.

El derecho de la cultura, la recreación y el deporte, con relación a los procesos de formación artística, cultural y deportiva, está fundamentada en instrumentos normativos de orden internacional, nacional y distrital (tratados, declaraciones, convenciones, leyes), los cuales se han basado en reconocer la importancia del derecho a la cultura, logrando avanzar en su acceso, garantía, protección y participación.

¹² Las líneas estratégicas de formación en arte, cultura, patrimonio y deporte que se imparten en el marco de la Jornada Única y la Jornada Escolar Complementaria por parte de las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), son: “Arte en la Escuela” del programa Crea del Instituto Distrital de las Artes (Idartes), Programa de Formación en Patrimonio Cultural “Civinautas” del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), Programa de Formación Musical “Vamos a la Filarmónica” de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y el Programa de Jornada Escolar Complementaria del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).

Algunos de los instrumentos normativos de los derechos culturales revisados son: la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Declaración de Friburgo de Derechos Culturales, la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte (ONU), entre otros. Luego, a nivel nacional, estos se abordan en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley General de Cultura de Colombia (Ley 397 de 1997), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 863 de 2019 sobre el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los Planes Estratégicos Culturales (PEC) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), entre otros.

Tanto a nivel internacional, como a nivel nacional y distrital, los instrumentos normativos que han sido expedidos en relación con los derechos culturales bajo la perspectiva de los procesos de formación artística, cultural y deportiva, representan grandes avances en términos jurídicos, técnicos y administrativos; no obstante, en el plano local, se debe velar por su sostenibilidad, mejoramiento en la calidad, pertinencia, aumento en la cobertura, articulación y continuidad de estos.

- Con respecto al enfoque de desarrollo humano desde la perspectiva de capacidades, se indaga sobre la comprensión del concepto de “capacidades” que propone Amartya Sen y Martha Nussbaum. También se aborda cómo la formación artística, cultural y deportiva contribuye a que las personas puedan mejorar sus capacidades, permitiendo ampliar las oportunidades para concretar de manera efectiva la elección frente a lo que desean ser y hacer en sus vidas.

Así mismo, se reflexiona sobre lo que son realmente capaces de ser y hacer las personas y las oportunidades y libertades reales que tienen a su disposición a través del acceso, disfrute, contribución y participación en los procesos de formación artística, cultural y deportiva que se realizan en la ciudad de Bogotá.

De esta manera, el enfoque de desarrollo humano parte de un análisis complejo de factores relacionados con el bienestar humano en los que se entrelazan aspectos sociales, económicos, demográficos, políticos, ambientales y culturales, y en el que participan diversos actores sociales, por medio del cual se da cuenta no sólo del rendimiento económico, sino del progreso social.

En concordancia con lo anterior, desde el enfoque de desarrollo humano se plantea un gran desafío por propiciar en la sociedad ambientes, espacios y entornos apropiados en los que todos los seres humanos puedan llevar una vida prolongada, saludable y creativa. Bajo esta perspectiva, se plantea el reto de garantizar oportunidades reales de acceso a procesos de formación artística, cultural y deportiva, en los que las personas puedan alcanzar un umbral mínimo de *capacidades* permitiéndoles mejorar la calidad de vida y ampliar las oportunidades para hacer, ser y concretar una vida digna a partir de sus preferencias.

- Con relación al enfoque de desarrollo sostenible, se abordan temas que son globales y transversales dentro de una agenda mundial que involucra el concepto de sostenibilidad. A través de diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que propone la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la educación representa uno de

ellos, y en esta misma vía se encuentra la formación artística, cultural y deportiva. Adicionalmente, se identifican otros objetivos que se articulan entre sí, como lo son: el fin de la pobreza, el combate del cambio climático, la igualdad de género, la salud y el bienestar, la defensa del medio ambiente, las ciudades y comunidades sostenibles, entre otros.

De igual manera, la “Agenda 21 de la Cultura”, ratifica la proximidad entre temas culturales, sociales, económicos y ecológicos, y la importancia del reconocimiento de la diversidad cultural y de la biodiversidad.

En este sentido, el enfoque de desarrollo sostenible adquiere importancia en la formación artística, cultural y deportiva, en tanto permite la articulación entre la cultura, las artes, el deporte, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. De esta manera, se generan espacios de reflexión sobre la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras, reconociendo estilos de vida sostenibles, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia y la valoración de las diversidades culturales.

Desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), y mediante los programas de formación artística, cultural y deportiva que imparten las entidades adscritas en la ciudad, surge un gran desafío que consiste en contribuir en el desarrollo sostenible, reconociendo la relación del ser humano con su entorno y donde se busca garantizar que las personas puedan adquirir capacidades para promover una cultura de equidad en una sociedad pluriétnica, multicultural, biodiversa y sostenible.

Desde esta perspectiva, se plantean desafíos importantes en temas de desarrollo humano y sostenible, que deben ser abordados a través del reconocimiento de las necesidades actuales y venideras en términos de una formación contextualizada, pertinente y de calidad, que permita en sus participantes, la valoración de las diversidades, el diálogo, la participación democrática, la generación de oportunidades para la identificación y la expresión de las sensibilidades, la creatividad, la apreciación, el juego y el reconocimiento del cuerpo en el territorio.

- Finalmente, se propone una orientación pedagógica de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá, que constituye una apuesta conceptual del sector cultura, recreación y deporte, basada, por un lado, en cuatro fundamentos conceptuales: i) Sensibilidad estética; ii) Expresión simbólica y comunicación; iii) Experiencia cultural, y iv) Conocimiento y pensamiento del arte, la cultura y el deporte. Por otro lado, este horizonte pedagógico se fundamenta en siete capacidades transversales que se deben tener en cuenta en el desarrollo de los procesos de formación, a saber: a) Cuerpo y corporeidad; b) Sensibilidad; c) Creatividad y creación; d) Apreciación; e) Diversidades y valoración de las diferencias; f) Participación, y g) Juego.

Dichos fundamentos conceptuales y capacidades transversales provienen de la definición consignada en el Decreto 863 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de las orientaciones pedagógicas de los programas de formación de las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

Es importante señalar que, en el entorno de la formación artística, cultural y deportiva, estos fundamentos conceptuales y capacidades transversales deben conjugarse y articularse, logrando garantizar que a través de su práctica se promueva el valor de la

dignidad humana, se de paso a explorar las propias potencialidades a partir de la sensibilidad, de la expresión simbólica y la comunicación, de la experiencia cultural y de los conocimientos y pensamientos artísticos, culturales, patrimoniales y deportivos.

A su vez, se espera que los procesos de formación aporten a una mejor relación del cuerpo con el entorno, donde se brinden oportunidades para llevar una vida creativa según los intereses y necesidades de quienes hacen parte de estos procesos de formación. Además, que estos permitan la construcción de un pensamiento crítico sobre sí mismos y la realidad que habitan las personas, se generen ambientes de participación, asociatividad y aproximación con los otros y el medio ambiente en el que viven, logrando valorar las diferencias y múltiples identidades y, no menos importante, se aporte al disfrute, contribución y goce de las artes, la cultura y el deporte.

En aras de identificar las percepciones que se tienen sobre los procesos de formación impartidos por las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) en Bogotá, en relación con los aportes que se realizan desde los mencionados cuatro fundamentos conceptuales y siete capacidades transversales, se implementa un instrumento de valoración denominado: *Medición de las percepciones de la formación artística, cultural y deportiva*, que busca dar cuenta sobre dichos procesos de formación, sobre las contribuciones que tienen en la vida, en el bienestar de los participantes y en el acceso, participación, contribución y disfrute cultural, recreativo y deportivo que reciben niñas, niños, adolescentes de la ciudad de Bogotá.



[Fotografía] de Calixto Cordero, Víctor Ulises. (Bogotá, 2023). *Estudiantes de educación inicial en el Festival Escolar de las Artes - localidad de Sumapaz*. Fuente: SCR. Colombia, Bogotá.

1.5. Metodología de medición de las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá

1.5.1. Contexto general

En el marco de la misionalidad y las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio (DACP) y de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística (SGCA) relacionadas con la “coordinación, articulación, regulación y el funcionamiento del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC)”. Así como, “desarrollar y aplicar los mecanismos de articulación interinstitucional, sectorial (...) para la implementación y el fortalecimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el arte y la cultura” (SCRD, Decreto 863 de 2019, artículo 2), y en el marco de los objetivos del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC), que están relacionados con:

- Organizar, gestionar y articular las acciones sectoriales e intersectoriales (sector cultura, educación, etcétera).
- Medir, monitorear, evaluar y caracterizar los programas de formación artística, cultural y deportiva.
- Promover iniciativas de investigación, de sistematización y análisis de información que apunten a crear y fortalecer las políticas públicas del sector.

Y teniendo como antecedentes algunas mediciones realizadas sobre la formación artística y cultural a nivel local, nacional e internacional, tales como las implementadas por las entidades adscritas: Instituto Distrital de las Artes (Idartes, 2017 y 2019)¹³ y la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB, 2017 y 2018)¹⁴. A nivel local, se toma como referencia un estudio de la Secretaría de Educación del Distrito (SED, 2019)¹⁵; a nivel nacional, se revisa una medición del Banco de la República (2014)¹⁶ y a nivel internacional, se relacionan estudios e indicadores por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, 2014)¹⁷ y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI, 2023)¹⁸, entre otras mediciones.

Así mismo, teniendo como base el cumplimiento de los diez años de realización de los procesos de formación en arte, cultura, patrimonio y deporte en Bogotá (2013-2023), enmarcados en el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) y desarrollados por las entidades

¹³ El Instituto Distrital de las Artes (Idartes), ha realizado mediciones de sus programas de formación artística. Se tomó como referencia las mediciones realizadas en los años 2017 y 2019: *Desarrollos e impactos de los Centros de Formación Artística. Estudio en el campo artístico, educativo y social* (2017) y *Territorios compartidos: el programa Crea en la escuela y la ciudad. Estudio sobre las transformaciones de los participantes de los centros de formación artística* (2019).

¹⁴ La Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Universidad de los Andes, realizaron en los años 2017 y 2018, una medición denominada: *Métodos de evaluación artística del Programa de Formación Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá*.

¹⁵ La Secretaría de Educación del Distrito (SED) realizó en 2019, una medición denominada: *Estrategias de evaluación y mejoramiento de la calidad de la educación en Bogotá*.

¹⁶ El Banco de la República realizó en 2014, una medición denominada: *Índice de Impacto Cultural: antecedentes, metodología y resultados*.

¹⁷ La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), realizó una medición en 2014, denominada: *Indicadores de cultura para el desarrollo*.

¹⁸ La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), realizó una medición en 2023, que se consigna en la publicación: *La educación artística da un paso al frente*.

adscritas, se busca identificar las percepciones que se tienen sobre los procesos de formación impartidos por las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) en Bogotá, a saber: el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).

Así las cosas, se implementó un instrumento de valoración denominado: *Medición de las percepciones y prácticas de los procesos de formación artística, cultural y deportiva*, dirigido a los niños, niñas y adolescentes que participan en los procesos de formación en el marco de la Jornada Única y la Jornada Escolar Complementaria de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y que son impartidos por las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) de los grados 6°, 7°, 8° y 9° grado. Este instrumento cuenta con treinta preguntas, distribuidas en siete módulos, y presenta preguntas de selección múltiple con única respuesta, selección múltiple con múltiple respuesta y preguntas de selección múltiple con opciones de respuesta a partir de imágenes o videos de referencia.

Este instrumento busca dar cuenta sobre los procesos de formación en arte, cultura, patrimonio y deporte, sobre las contribuciones que tienen en la vida, en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá, y en el acceso, participación y disfrute cultural, recreativo y deportivo con relación a los aportes que se realizan en siete capacidades transversales: 1. Cuerpo y corporeidad; 2. Sensibilidad; 3. Creación y creatividad; 4. Apreciación; 5. Diversidades y valoración de las diferencias; 6. Participación, y 7. Juego. Así mismo, este instrumento está basado en los enfoques de derechos culturales, desarrollo humano y desarrollo sostenible y en la orientación pedagógica de los fundamentos conceptuales y capacidades transversales de la formación artística, cultural y deportiva de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

1.5.2. Metodología de recolección de la información

Gráfico No. 2

Metodología de recolección de la información de la medición de las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá

¿Dónde?	Instituciones Educativas Distritales o centros de formación que tengan Internet y computadores, tablets o celulares.
¿Quiénes participan?	Estudiantes de 6°, 7°, 8° y 9° grado.
¿Quiénes orientan la implementación?	Formadores de las entidades adscritas.
Duración	1 hora y 30 minutos.
Medio de recolección de la información	Formulario online-mediante auto diligenciamiento. Este está alojado en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD): https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/

Fuente: Elaboración propia. 2023.

Algunos elementos que se deben considerar para el análisis de la información de la Medición de las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá

A continuación, se presentarán los indicadores propuestos para la medición de las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva, los cuales permiten evaluar el

comportamiento y dinámica de ciertas variables, así mismo son herramientas que permiten medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados alrededor de la propuesta pedagógica de los programas de formación artística, cultural, patrimonial y deportiva.

Indicador Cuerpo y corporeidad

Se calculará a partir de la sumatoria de las valoraciones asignadas en cada variable de la categoría de Cuerpo y corporeidad (VCorp) de acuerdo con la respuesta seleccionada por el estudiante.

$$\sum V_{Copr} = \text{Valoración Variable1} + \text{Valoración Variable2} + (\dots) + \text{Valoración Variable24}$$

Indicador Sensibilidad

Se calculará a partir de la sumatoria de las valoraciones asignadas en cada variable de la categoría de Sensibilidad (VSen) de acuerdo con la respuesta seleccionada.

$$\sum V_{Sens} = \text{Valoración Variable1} + \text{Valoración Variable2} + (\dots) + \text{Valoración Variable15}$$

Indicador Creación y Creatividad

Se calculará a partir de la sumatoria de las valoraciones asignadas en cada variable de la categoría de Creación y creatividad (VCrea) de acuerdo con la respuesta seleccionada.

$$\sum V_{Crea} = \text{Valoración Variable1} + \text{Valoración Variable2} + (\dots) + \text{Valoración Variable11}$$

Indicador Apreciación

Se calculará a partir de la sumatoria de las valoraciones asignadas en cada variable de la categoría de Apreciación (VAprec) de acuerdo con la respuesta seleccionada.

$$\sum V_{Aprec} = \text{Valoración Variable1} + \text{Valoración Variable2} + (\dots) + \text{Valoración Variable19}$$

Indicador Diversidades y valoración de las diferencias

Se calculará a partir de la sumatoria de las valoraciones asignadas en cada variable de la categoría de Diversidades y valoración de las diferencias (VDiVal) de acuerdo con la respuesta seleccionada.

$$\sum V_{DiVal} = \text{Valoración Variable1} + \text{Valoración Variable2} + (\dots) + \text{Valoración Variable13}$$

Indicador Participación

Se calculará a partir de la sumatoria de las valoraciones asignadas en cada variable de la categoría de Participación (VPart) de acuerdo con la respuesta seleccionada.

$$\sum V_{DiVal} = \text{Valoración Variable1} + \text{Valoración Variable2} + (\dots) + \text{Valoración Variable13}$$

Indicador Juego

Se calculará a partir de la sumatoria de las valoraciones asignadas en cada variable de la categoría de Juego (VJuego) de acuerdo con la respuesta seleccionada.

$$\Sigma V_{\text{Juego}} = \text{Valoración Variable1} + \text{Valoración Variable2} + (\dots) + \text{Valoración Variable5}$$

Teniendo en cuenta los anteriores indicadores, se calculará un índice el cual representa

una síntesis numérica de varios indicadores, esto es, una medida obtenida al agrupar los valores obtenidos en algunos de ellos. Los índices más utilizados corresponden a sumas ponderadas de indicadores, donde la ponderación o peso de cada indicador a la construcción del índice se determina por algún método o por conocimiento de los investigadores (Banco de la República, Barona Tovar y Cuéllar Caicedo, 2014).

Resultados de la medición: el análisis de los resultados de la *Medición de las percepciones y prácticas de los procesos de formación artística, cultural y deportiva en Bogotá*, que está siendo implementado en el mes de octubre de 2023, será publicado y estará alojado en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD): <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/>

1.5.3. Instrumento de recolección de la información

Tabla No. 2

Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 0.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Subdirección de Gestión Cultural y Artística
Encuesta sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá
El objetivo de esta encuesta es identificar las percepciones, experiencias y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva que tienen los niños, niñas y adolescentes en el marco de la Jornada Única y la Jornada Escolar Complementaria impartidas por las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

Módulo 0. Identificación de la entidad y del programa de formación	
A. Selecciona la entidad que ofrece el programa de formación en el que participas*:	Opción múltiple única respuesta
Idartes (Instituto Distrital de las Artes)	
IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural)	
OFB (Orquesta Filarmónica de Bogotá)	
IDRD (Instituto Distrital de Recreación y Deporte)	
B. Selecciona el área artística o cultural en el que participas:	Opción múltiple única respuesta
Artes plásticas y visuales	
Audiovisuales	
Danza	
Creación literaria	
Música	
Música Filarmónica	
Teatro	
Artes electrónicas	
Patrimonio Cultural	
Otro	
No aplica	

C. Selecciona la disciplina deportiva en la que participas:	Opción múltiple única respuesta
Actividad física	
Ajedrez	
Atletismo	
Badminton	
Baile deportivo	
Baloncesto	
Balonmano	
Béisbol	
BMX/Flatland	
Boxeo	
Capoeira	
Ciclismo	
Escalada	
Esgrima	
Fútbol	
Fútbol de salón	
Gimnasia	
Iniciación al movimiento	
Judo	
Karate	
Karatedo	
Levantamiento de pesas	
Lucha	
Natación	
Porras	
Skateboarding	
Squash	
Softbol	
Taekwondo	
Tenis de campo	
Tenis de mesa	
Ultimate	
Voleibol	
Otro	
No aplica	

Fuente: Elaboración propia. 2023.

Tabla No. 3

Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 1.

Módulo I. Cuerpo y corporeidad				
Cuando lees cada una de las siguientes preguntas, piensa en tus clases de <i>arte o deporte</i> para dar la respuesta:				
1. Qué tan de acuerdo te encuentras con las siguientes afirmaciones:	Nada	Un poco	Mucho	Totalmente
Mis clases me han ayudado a:				
a. Cuidar mejor mi cuerpo				
b. Proponer nuevas actividades o formas de hacer las cosas en las clases				
c. Identificar actividades y temas que me gustan y me interesan				
d. Comunicar mejor mis ideas y pensamientos				

e. Hacer nuevas amigas y amigos				
f. Reconocer los lugares donde puedo compartir con mis amigos (as) o mi familia				
2. ¿Con qué frecuencia en las últimas dos semanas realizaste las siguientes actividades en tus clases?				
	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
a. Comunicarme con mis compañeros (as)				
b. Comunicarme con mis profesores (as)				
c. Saltar, correr o bailar				
d. Jugar con mis compañeros (as)				
3. ¿Consideras que tus clases de arte o deporte te han ayudado en los siguientes aspectos?				
	Nada	Un poco	Mucho	Totalmente
a. A tener una alimentación saludable (comer frutas, verduras, tomar agua, etcétera)				
b. A hacer más deporte, moverme más y divertirme				
c. A respetar mi cuerpo y el de los demás				
d. A reconocer la importancia de descansar				
4. En tus clases de arte o deporte con qué frecuencia has sentido:				
	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
a. Alegría				
b. Tristeza				
c. Miedo				
d. Tranquilidad				
e. Enojo				
f. Aburrimiento				
5. ¿Consideras que tus clases de arte o deporte te han ayudado en los siguientes aspectos?				
	Nada	Un poco	Mucho	Totalmente
a. En la forma en que te mueves, caminas, bailas o juegas				
b. En tu flexibilidad, equilibrio y resistencia				
c. En la forma en que comunicas tus ideas y pensamientos				
d. En las elecciones de los colores y ropa que utilizas fuera del colegio				

Fuente: Elaboración propia. 2023.

Tabla No. 4
Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 2.

Módulo II. Sensibilidad				
Cuando leas cada una de las siguientes preguntas, piensa en <i>tus clases de arte o deporte</i> para dar la respuesta				
6. Durante las últimas dos semanas:	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
¿Con qué frecuencia hiciste actividades en equipo con tus compañeras y compañeros en tus clases?:				
7. Consideras que tus clases de arte o deporte te han ayudado a:	Nada	Un poco	Mucho	Totalmente
a. Expresar tus opiniones en otras clases				
b. Hablar con tu familia cuando te sientes triste, alegre, aburrido, con rabia o asombro				
c. Conversar con tus amigos (as) sobre las cosas que te ocurren				
d. Darte cuenta de lo que estás sintiendo (tristeza, alegría, aburrimiento, rabia)				
8. En tus clases de arte o deporte, ¿has vivido alguna de las siguientes situaciones durante el último mes?:	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
a. He ayudado a un compañero o compañera cuando ha tenido problemas				
b. Mis compañeros o compañeras me han ayudado a resolver problemas				
c. Me he sentido contenta(o) porque una compañera(o) estaba contenta(o)				
9. Durante el último mes, ¿con qué frecuencia has estado en las siguientes situaciones?	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
a. Cuando te sientes enojado (a) en clase, hablas con tus compañeros (as) y se te pasa el enojo				
b. Te has sentido enojado (a) y has preferido alejarte				
c. Inicias o participas en peleas porque algo te disgusta				
d. Te has sentido enojado (a), te distraes con otras cosas y olvidas el enojo				
e. Tus compañeros (as) te han ayudado a calmarte cuando has estado enojado (a)				
f. Hablas con tu profesor (a) cuando te sientes enojado (a)				
10. Cuando en tus clases de arte o deportes realizas actividades con personas que no son tus amigos(as) o que no conoces, ¿con cuál de las siguientes situaciones te identificas?:				Selección única

a. Me siento bien realizando la actividad	
b. No me gusta, pero hago la actividad	
c. No me siento bien y no realizó la actividad	
d. Realizo la actividad porque me es indiferente si es con gente nueva o no	

Fuente: Elaboración propia. 2023.

Tabla No. 5

Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 3.

Módulo III. Creación y Creatividad				
Cuando leas cada una de las siguientes preguntas, piensa en tus <i>clases de arte o deporte</i> para dar la respuesta:				
11. ¿Qué tanto te han ayudado tus clases a encontrar cosas que te gustan?	Nada	Un poco	Mucho	Totalmente
12. ¿Con qué frecuencia en el último mes tus clases te han permitido hacer cosas o actividades nuevas o cambiar las que ya existen?	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
13. Con qué frecuencia en el último mes en tus clases imaginaste:	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
a. Personajes y seres mágicos, míticos e imaginarios				
b. Historias, cuentos o canciones				
c. Estrategias o juegos				
d. Movimientos o coreografías				
14. Qué tan frecuente es que tus clases de arte o deporte te permitan:	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
a. Sentir interés por aprender nuevas cosas				
b. Proponer actividades a partir de tus experiencias				
c. Soñar qué quieres ser o hacer en el futuro				
d. Pensar o crear nuevos mundos				
15. Durante el último año, cuando tu profesor(a) te ha pedido hacer una actividad original, ¿cuál de las siguientes opciones se parece más a tu reacción?: (Selecciona una respuesta)				Selección única
No hago nada porque no se me ocurre qué hacer				


Siempre busco hacer algo original	
No me han pedido hacer trabajos creativos	
Hago lo que hace la mayoría de mis compañeros	

Fuente: Elaboración propia. 2023.

Tabla No. 6

Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 4.

Módulo IV. Apreciación				
Cuando lees cada una de las siguientes preguntas, piensa en tus clases de arte o deporte para dar la respuesta:				
16. Durante el último año, ¿con qué frecuencia has realizado alguna de las siguientes actividades por motivación o sugerencia en tus clases?:	Nada frecuente	Poco frecuente	Frecuente	Muy frecuente
a. Ver presentaciones de danza, música o teatro				
b. Ver una exposición de pintura, escultura o fotografía				
c. Ir a cine				
d. Asistir a actividades artísticas, de lectura o escritura en bibliotecas				
e. Visitar museos, monumentos o lugares históricos				
f. Asistir a eventos deportivos o torneos				
g. Visitar parques o ir a la ciclovía				
17. Durante el último año, en tus clases con qué frecuencia te han motivado a realizar alguna de las siguientes actividades:	Nada frecuente	Poco frecuente	Frecuente	Muy frecuente
a. Practicar baile, danza, teatro o circo				
b. Tocar un instrumento musical o cantar				
c. Realizar dibujos, pinturas o esculturas				
d. Crear o editar videos, audios o fotografías				
e. Escribir cuentos, historias, cómics, canciones				
f. Leer libros, revistas o historietas				
g. Consultar sobre personajes, lugares históricos, bailes o comidas tradicionales				
h. Practicar actividades deportivas y recreativas				

<p>18. Observa atentamente la siguiente fotografía y selecciona los aspectos que lograste apreciar en la imagen.</p> <p><i>Puedes escoger todas las opciones que consideres.</i></p> <p>Técnica: Muralismo. Autor: Carlos Trilleras</p> <p>Ubicación: Bogotá, La Candelaria.</p> <p>Trilleras es un artista plástico tolimense, quién expresa a través de su obra temas de interés social, empleando elementos culturales relacionados con la identidad y la cultura ancestral.</p>  <p>[Fotografía] de Garavito, Cristian. (Bogotá, 2016). <i>Mural de Carlos Trilleras</i>. Fuente: El Espectador. Colombia, Bogotá.</p>	<p>Selección Múltiple</p>
<p>a. La intensidad, la combinación, el contraste de los colores del mural</p>	
<p>b. La composición, técnica o las formas del mural</p>	
<p>c. La temática del mural</p>	
<p>d. El lugar en donde está ubicado el mural</p>	
<p>e. La intención o lo que quiso expresar el artista en el mural</p>	
<p></p>	
<p>19. Observa y escucha atentamente el siguiente video, ¿qué elementos lograste identificar?</p> <p><i>Puedes escoger las opciones que consideres.</i></p> <p><u>Título: Mi Ciudad es Fresca</u></p> <p><u>Autor: ALI A.K.A. MIND</u></p> <p><u>Enlace web: https://www.youtube.com/watch?v=sjeKIknu2o0</u></p>	<p>Selección Múltiple</p>
<p>a. Los mensajes de la canción</p>	
<p>b. Las cosas que le pasan a la gente en la ciudad</p>	
<p>c. Presenta diferentes tipos de personas</p>	
<p>d. Muestra diversos lugares de la ciudad</p>	
<p>e. Edición del video (luz, planos, ángulos, fotografía, etc.)</p>	
<p>f. La rima</p>	
<p>g. Ritmo y melodía</p>	

h. Mezcla de instrumentos	
i. Voz y coros	
20. Observa atentamente el video, ¿cuáles aspectos lograste apreciar?	
<i>Puedes escoger las opciones que consideres.</i>	
<u>Título: Nike: Find your Greatness/Encuentra tu grandeza</u>	
<u>Autor: Nike</u>	
<u>Técnica: Videoclip</u>	
<u>Duración: 1'02 minutos</u>	
<u>Enlace web: https://www.youtube.com/watch?v=Tz2643pkb6k</u>	
a. Es un comercial o anuncio publicitario	
b. Busca generar emociones	
c. Se presentan jugadas y prácticas deportivas	
d. Se presenta mucha información en poco tiempo	
d. La grandeza la puede encontrar cualquier persona	
e. Todos podemos practicar un deporte	
f. Existen limitaciones de tiempo y edad para realizar actividades deportivas	
21. Durante el último año, ¿has consultado los siguientes contenidos en internet por motivación o sugerencia en tus clases?:	
a. Videos de música y conciertos	
b. Influencer y youtuber	
c. Videos o páginas web educativas sobre arte y deporte	
d. Videos deportivos, partidos y competencias	
e. Cuentos y libros digitales	
f. Videojuegos	
g. Aplicaciones para escuchar música o podcast	
h. Aplicaciones para hacer dibujos, videos y música	

Fuente: Elaboración propia. 2023.

Tabla No. 7

Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 5.

Módulo V. Diversidades y valoración de las diferencias				
Cuando lees cada una de las siguientes preguntas, piensa en <i>tus clases de arte o deporte</i> para dar la respuesta:				
22. ¿Qué tanto tienes en cuenta los siguientes aspectos de tus compañeros y compañeras de clase para realizar actividades con ellos?	Nada	Un poco	Mucho	Totalmente

a. El lugar en el que nacieron				
b. El barrio en el que viven				
c. El equipo deportivo que les gusta				
d. La música que les gusta				
23. Qué tan de acuerdo estás con las siguientes afirmaciones:				
	Nada	Un poco	Mucho	Totalmente
a. No veo problema en pedir ayuda a un compañero(a) nuevo(a) para realizar alguna tarea				
b. Puedo ser amigo(a) de compañeros(as) que considero diferentes a mí				
c. Cuando sea mayor de edad votaría por una mujer a la presidencia de Colombia si estoy de acuerdo con sus propuestas				
d. Los hombres también pueden llorar				
24. Durante el último año, ¿con qué frecuencia se han presentado algunas de las siguientes situaciones?				
	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
a. He discutido o peleado con mis compañeros(as) por diferencias de opinión				
b. He resuelto problemas con mis compañeros (as) a través del diálogo				
c. He hecho amistad con una persona que piensa o es diferente a mí				
d. He molestado a un compañero (a) por ser diferente				
e. En mis clases de arte o deporte me he expresado sin miedo a que me molesten				

Fuente: Elaboración propia. 2023.

Tabla No. 8

Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 6.

Módulo VI. Participación				
Cuando lees cada una de las siguientes preguntas, piensa en <i>tus clases de arte o deporte</i> para dar la respuesta:				
	Nada	Un poco	Mucho	Muchísimo
25. ¿Qué tanto te gusta ir a tu colegio los días que tienes clases de arte o deporte?				
26. Qué tanto has podido compartir lo aprendido en tus clases de arte o deporte con las siguientes personas:				
	Nada	Un poco	Mucho	Muchísimo

a. Tu familia				
b. Tus amigos				
c. Tus vecinos				
d. Otras personas				
27. Durante el último año, ¿con qué frecuencia participaste en los siguientes grupos?				
	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
a. En equipos o clubes deportivos				
b. Barra de fútbol				
c. Grupos de música, danza, teatro, artes plásticas, audiovisuales o literatura				
d. Clubes de lectura				
e. Cineclubes				
f. Grupos religiosos				
Otro ¿cuál? (pregunta abierta)				
28. Qué tan de acuerdo estás con las siguientes afirmaciones:				
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
a. Me gustaría recibir más clases de arte o deporte a la semana				
b. Estoy conforme con la clase de arte o deporte en la que estoy participando				

Fuente: Elaboración propia. 2023.

Tabla No. 9

Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 7.

Módulo VII. Juego				
Cuando lees cada una de las siguientes preguntas, piensa en <i>tus clases de arte o deporte</i> para dar la respuesta:				
29. Durante el último mes:	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
¿Con qué frecuencia en tus clases tus profesores (as) propusieron juegos, actividades lúdicas o recreativas?	1	2	3	4
30. Con qué frecuencia las actividades que propone tu profesor(a) de arte o deporte tienen las siguientes características:				
	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
a. Participan la mayoría de los estudiantes	1	2	3	4
b. Son divertidas	1	2	3	4
c. Son dinámicas	1	2	3	4
d. Se permite la espontaneidad o improvisación (algo que se hace sin ser preparado)	1	2	3	4

Fuente: Elaboración propia. 2023.

Referencias bibliográficas

Acuña, Castillo, J. A. (2019). *El currículo flexible en la educación artística bogotana: ¿una experiencia de equidad o inequidad?* *Papel Político*, 24(1), 1-48. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo24-1.cfea>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Acuerdo 591 de 2015. Por medio del cual se crea el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC), y se dictan otras disposiciones. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61951>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). Decreto 037 de 2017. Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67994&dt=S>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2019). Decreto 863 de 2019. Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC), y se reglamentan los Centros de Formación Artística y Cultural. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=29832&cadena=>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2020). Decreto 340 de 2020. Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104187&dt=S>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2022). Decreto 400 de 2022. Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=128306&dt=S>

Angarita, U. y Martín, J. (2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. *Edetania*, (46), 63-80.

Arjona, G., Redondo, M. y Segura, A. (2022). *Culturas en común: Re-conociendo los derechos culturales*. Idartes. <https://barriosyvecinos.com.co/culturas-en-comun-re-conociendo-los-derechos-culturales/>

Banco de la República de Colombia. Barona Tovar, F. y Cuéllar Caicedo, E. J. (2014). *Índice de Impacto Cultural. Antecedentes, metodología y resultados*. Banco de la República.

Bisquerra, R. (2010). *La educación emocional en la práctica*. ICE de la UB/Horsori.

Boltvinik, J. (2010). Economía moral. *Periódico La Jornada*.

Brundtland, G. (1987). *Nuestro Futuro Común* (Informe Brundtland). Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU. https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_Lecture_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

Caba, B. (2004). *De jugar con el arte al arte de jugar* [Archivo PDF]. <http://storage.vicaria.edu.ar/caba.pdf>

Calderón, D., Gustems-Carnicer, J., Martín-Piñol, C., Fuentes-Moreno, C. y Portela-Fontán, A. (2020). Emociones en la experiencia artística: claves para el desarrollo educativo y

social/Emotions in the Artistic Experience: Keys to Educational and Social Development. *Artseduca*, (25), 85-101.

Corredor, C. (2010). *La política social en clave de derechos*. Universidad Nacional de Colombia.

Concejo de Bogotá. (2006). Acuerdo 257 de 2006. Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones. https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2022-09/acuerdo_257_de_2006.pdf

Concejo de Bogotá, Distrito Capital. (2015). Acuerdo 594 de 2015. Por el cual se crean los Centros de Formación Musical y Artística y se dictan otras disposiciones. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62063&dt=S>

Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia. (1995). Ley 181 de 1995. Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia. (1997). Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337>

Crespillo Álvarez, E. (2010). *El juego como actividad de enseñanza-aprendizaje*. Gibralfaro. Estudios Pedagógicos. http://www.gibralfaro.uma.es/educacion/pag_1663.htm

Declaración de Friburgo. (2007). *Los derechos culturales. Declaración de Friburgo*. https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf

Dewey, J. (2008). *El arte como experiencia*. J. Claramonte (trad.). Paidós.

Elisondo, R. C. (2018). *Creatividad y educación: llegar con una buena idea*. *Revista Dial*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7000798>

Escrich, T., Lozano, J. F. y García Aracil, A. (2015). *Competencias vs. capacidades: ¿enfoques complementarios o excluyentes?* Consejo de Investigaciones Científicas. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7000798>

Farina, C. (2005). *Arte, cuerpo y subjetividad. Estética de la formación y la pedagogía de las aficciones*. Universitat de Barcelona. <http://hdl.handle.net/10803/2899>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF. (1989). *Convención sobre los derechos del niño*. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF. (2004). *Deporte, Recreación y Juego* [Archivo PDF]. <https://www.unicef.org/bolivia/media/2341/file/UNICEF-bol-deporte-recreacion-juego.pdf>

Fundación Gilberto Alzate Avendaño-FUGA. (2023). *Formación artística, cultural y creativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño*. FUGA.

Gardner, H. (1995). *Inteligencias múltiples: la teoría en la práctica*. M. Malero (trad.). Paidós.

Giráldez, A. y Pimentel, L. (2011). *Educación artística, cultura y ciudadanía. De la teoría a la práctica* [Archivo PDF]. Santillana. <https://www.oei.es/uploads/files/microsites/28/140/libroedart-delateoria-prov.pdf>

Glaveanu, V. (2018). Educating Which Creativity? *Thinking Skills and Creativity*, 27, 25-32. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1871187117302201>

Instituto Distrital de las Artes-Idartes. (2015). *Tejedores de vida-Arte en primera infancia*. Idartes.

Instituto Distrital de las Artes-Idartes. (2016). *Un trayecto. Formación artística para niñas, niños y jóvenes de Bogotá*. Idartes.

Instituto Distrital de las Artes-Idartes. (2017). *Arte en primera infancia. Perspectivas de investigación*. Idartes.

Instituto Distrital de las Artes-Idartes y Asociación los Danzantes Industria Creativa y Cultural. (2017). *Desarrollos e impactos de los Centros de Formación Artística. Estudio en el campo artístico, educativo y social*. Idartes y Asociación los Danzantes Industria Creativa y Cultural.

Instituto Distrital de las Artes-Idartes. (2018). *Trayecto 2: narrativas pedagógicas y artísticas* [Archivo PDF]. https://www.crea.gov.co/wp-content/uploads/2019/08/Trayecto2NarrativasPedagogicas_ProgramaCREA_Digital.pdf

Instituto Distrital de las Artes-Idartes. (2019). *Territorios compartidos: el Programa Crea en la escuela y la ciudad. Estudio sobre las transformaciones de los participantes de los Centros de Formación Artística* [Archivo PDF]. Idartes. <https://www.crea.gov.co/wp-content/uploads/2019/11/Territorios-Compartidos-Resultados-2019.pdf>

Instituto Distrital de las Artes-Idartes. (2019). *Arte en primera infancia: sentidos y rumbos del quehacer artístico-pedagógico*. Idartes. <https://nidos.gov.co/libros/arte-en-primera-infancia-sentidos-y-rumbos-del-quehacer-artistico-pedagogico>

Instituto Distrital de las Artes-Idartes. (2020). *Perspectiva Artístico-Pedagógica del Proyecto Nidos. Artes en Primera Infancia*. Idartes.

Instituto Distrital de las Artes-Idartes. (2022). *Propuesta pedagógica. Planetario de Bogotá*. Idartes.

Instituto Distrital de las Artes-Idartes. (2023). *Perspectivas pedagógicas del programa Crea*. Idartes.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC y Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá-SCRD. (2022). *Diplomado en Patrimonio Cultural para la Educación. Módulo 4*. <https://formacion.scrd.gov.co/>

Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD. (2023). *Fundamentación pedagógica actual Jornada Escolar Complementaria (2020-2024) Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD*. IDRD.

Lancheros Martínez, K. N. (2019). *Corporalidad y corporeidad: resignificación desde la experiencia de personas con diversidad funcional, en el campo de la rehabilitación*. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/77827>

Martinell, A. (2010). Aportaciones de la cultura al desarrollo y a la lucha contra la pobreza en A. Martinell (Coord.), *Cultura y desarrollo: un compromiso para la libertad y el bienestar* (pp. 1-24). Fundación Carolina, Siglo XXI Editores.

Ministerio de Cultura de Colombia. (2022). *Plan Nacional de Cultura 2022-2032*. MinCultura. <https://plannacionalcultura.mincultura.gov.co/>

Ministerios de Cultura y de Educación de Colombia, Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la Unesco. (2005). *Conferencia Regional de América Latina y el Caribe, preparatoria de la Cumbre Mundial de Educación Artística*. Documento Base. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional, Cuéllar, J. A. y Sol, M. (2010). *Orientaciones pedagógicas para la educación artística en básica y media* [Archivo PDF]. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-340033_archivo_pdf_Orientaciones_Edu_Artistica_Basica_Media.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2022). *Orientaciones curriculares para la educación artística y cultural en educación básica y media* [Archivo PDF]. https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-411706_recurso_2.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2022). *Orientaciones curriculares para la educación física, recreación y deportes en educación básica y media* [Archivo PDF]. https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-411706_recurso_3.pdf

Molano, O. L. (2007). *Identidad cultural un concepto que evoluciona* [Archivo PDF]. <https://www.redalyc.org/pdf/675/67500705.pdf>

Nussbaum, M. C. (2012). *Crear capacidades*. Paidós.

Organización de Estados Iberoamericanos. (2021). *Metas educativas: educación artística, cultura y ciudadanía* [Archivo PDF]. <https://www.oei.es/uploads/files/microsites/28/140/libroedart-delateoria-prov.pdf>

Organización de Estados Iberoamericanos. (2023). *La educación artística da un paso al frente*. OEI. <https://oei.int/oficinas/secretaria-general/publicaciones/la-educacion-artistica-da-un-paso-al-frente>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos* [Archivo PDF]. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* [Archivo PDF]. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* [Archivo PDF]. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-Unesco. (2001). *Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural*. <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/unesco-universal-declaration-cultural-diversity>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-Unesco. (2006). *Hoja de ruta para la educación artística, Conferencia Mundial sobre la Educación Artística*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000384200_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-Unesco. (2014). *Indicadores de cultura para el desarrollo* [Archivo PDF]. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-Unesco. (2015). *Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-Unesco. (2022). *Conferencia Mundial de la Unesco sobre Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible MONDIACULT 2022* [Archivo PDF]. https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/09/6.MONDIACULT_ES_DRAFT%20FINAL%20DECLARATION_FINAL_1.pdf

Organización Mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos-CGLU. (2004). *Agenda 21 de la cultura* [Archivo PDF]. https://www.agenda21culture.net/sites/default/files/files/documents/multi/ag21_es_ok.pdf

Orquesta Filarmónica de Bogotá y Universidad de los Andes. (2017 y 2018). *Métodos de evaluación artística del programa de formación musical orquesta filarmónica de Bogotá*. OFB.

Orquesta Filarmónica de Bogotá. (2018). *Balance social 2018*. OFB.

Orquesta Filarmónica de Bogotá. (2022). *Modelo de formación musical de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dirección de Formación Musical y Fomento del Proyecto de formación musical Vamos a la Filarmónica*. OFB.

Orquesta Filarmónica de Bogotá. (2023). *Informe de resultados del estudio de impacto en niños, niñas y adolescentes en habilidades cognitivas y prosociales del proyecto de formación musical de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, Prueba Piloto*. OFB. Recuperado de: <https://filarmonicabogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/>

Ortega, F. Z., Arrebola, R. M., Valero, G. G., Garófano, V. V., Martínez, A. M. y Molina, J. M. (2018). Revisión conceptual de la conexión entre inteligencia emocional y autoconcepto físico. *Sport Tk-Revista Euroamericana de Ciencias del Deporte*, 7(1), 139-144.

Pino, Velásquez, P. V. (2021). *El rol de la educación artística en el desarrollo de capacidades para la ciudadanía: el caso de la Escuela Puckllay y su propuesta del cuerpo en movimiento*. Tesis de grado Universidad PUCP de Perú.

Poza Jordán, A. y Jiménez Cerezo, J. L. (2014). *Juego, arte y educación: una experiencia británica* [Archivo PDF]. Trabajo fin de Grado, Universidad de Zaragoza. <https://zaguan.unizar.es/record/30883/files/TAZ-TFG-2014-2911.pdf>

Prieto de Pedro, J. (2004). Derechos culturales y desarrollo humano. *Pensar Iberoamérica, Revista de Cultura*, (7). <http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric07a07.htm>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. (1990). *Informe desarrollo humano* [Archivo PDF]. <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1990escompletonostatspdf.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. (2022). *Trayectoria, aprendizajes y recomendaciones para el Proyecto de Formación Musical Vamos a la Filarmónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá*. <https://filarmonicabogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/>

Puertas Molero, P., González Valero, G. y Sánchez Zafra, M. (2017). *Influencia de la práctica físico deportiva sobre la Inteligencia Emocional de los estudiantes: una revisión sistemática*. España. Universidad de Granada.

Restrepo-Ochoa, D. A. (2013). La salud y la vida buena: aportes del enfoque de las capacidades de Amartya Sen para el razonamiento ético en salud pública. *Cuadernos de Salud Pública*, 29, 2371-2382.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá-SCRD. (2011). *Plan Decenal de Cultura 2012-2021*. <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/plan-decenal-de-cultura-bogota-2012-2021>

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá-SCRD. (2020). Decreto 340 de 2020. Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104187#25>

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá-SCRD. (2019). *Planes estratégicos culturales*. SCRD. <https://colecciondigitales.biblored.gov.co/items/show/1108>

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá-SCRD. (2021). Resolución No. 208 de 2021. Por la cual se deroga la Resolución No. 249 del 18 de junio de 2018 y se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/documentos_transparencia/20211700087683_202103241018372.pdf

Secretaría de Educación del Distrito-SED. (2019). *Estrategias de evaluación y mejoramiento de la calidad de la educación en Bogotá*. SED.

Secretaría de Educación del Distrito-SED. (2020). *Lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el distrito* [Archivo PDF]. <https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/bitstream/handle/001/3062/Lineamiento%20Pedagogico.pdf;jsessionid=06ECE24756946BFC0E14ED06916BBFA8?sequence=1>

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta.

Uparela, K. M. (2020). El enfoque cultural del desarrollo y los derechos culturales como propuesta para la redimensión de la reparación colectiva. *Jurídicas*, 17(2), 90-105. <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/2446>

Uprimny, R. y Sánchez, L. M. (2011). *Los derechos culturales: entre el protagonismo político y el subdesarrollo jurídico*. En *Dejusticia, Derechos Culturales en la ciudad*.

Vaquero-Solís, M., Alonso, D. A., Sánchez-Oliva, D., Sánchez-Miguel, P. A. y Iglesias-Gallego, D. (2020). Inteligencia emocional en la adolescencia: motivación y actividad física. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 20(77), 119-131. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7282831>

Lista de tablas y gráficos

Gráfico No. 1. La formación artística, cultural y deportiva: enfoques, fundamentos y capacidades transversales.

Gráfico No. 2. Metodología de recolección de la información de la Medición de las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá.

Tabla No. 1. La formación artística, cultural y deportiva: enfoques, fundamentos y capacidades transversales.

Tabla No. 2. Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 0.

Tabla No. 3. Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 1.

Tabla No. 4. Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 2.

Tabla No. 5. Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 3.

Tabla No. 6. Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 4.

Tabla No. 7. Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 5.

Tabla No. 8. Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 6.

Tabla No. 9. Cuestionario sobre las percepciones y prácticas de la formación artística, cultural y deportiva en Bogotá. Módulo 7.

Fotografías

Gaitán Tarquino, John Jairo. (Bogotá, 2023) *Estudiantes del Gimnasio Ikigai en la clausura del Festival Escolar de las Artes 2023*. Fuente: SCR.D. Colombia, Bogotá.

Gaitán Tarquino, John Jairo. (Bogotá, 2022) *El concierto más grande del mundo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, 2022*. Fuente: SCR.D. Colombia, Bogotá.

Garavito, Cristian. (Bogotá, 2016) *Mural de Carlos Trilleras*. Fuente: El Espectador. Colombia, Bogotá.

Calixto Cordero, Víctor Ulises. (Bogotá, 2023) *Estudiantes de educación inicial en el Festival Escolar de las Artes - localidad de Sumapaz*. Fuente: SCR.D. Colombia, Bogotá.

Videos

ALI A.K.A. MIND. [FTZ STUDIO - Dreams Fotografía - SOLO UN OJO FILMS]. (2016, Agosto 6). *Mi ciudad es fresca [Video]*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=sjeKIknu2o0>

NIKE. [Nikecorresp]. (2012, Julio 24). *Nike: Find your greatness / Encuentra tu grandeza [Video]*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Tz2643pkb6k>